NÚMERO 3664 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 1° DE SETIEMBRE DE 2010

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

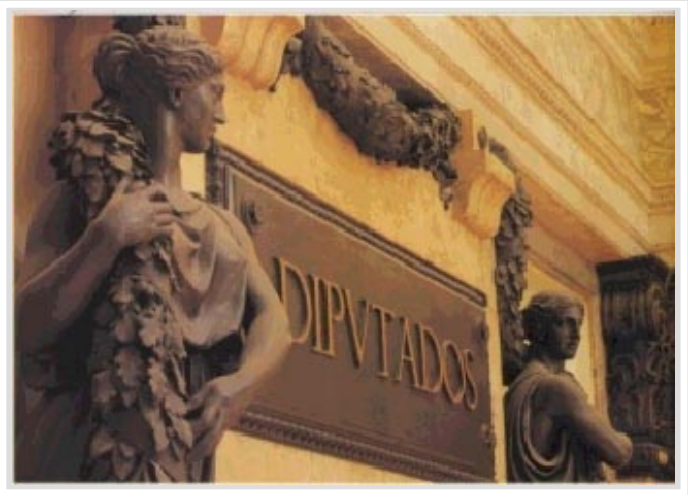

CÁMARA DE REPRESENTANTES

36ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 30 de agosto de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 1º de setiembre, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Alfredo Zitarrosa. (Designación al nuevo puente de la Ruta Nacional Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" sobre el río Santa Lucía). (Carp. 1161/006). (Informado). Rep. 120 y Anexo I

3º.- Cooperativas del MERCOSUR. (Régimen jurídico). (Carp. 198/010). (Informado). Rep. 279 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2, 16.- Asuntos entrados 5, 51
3.- Proyectos presentados 10
4 y 6.- Exposiciones escritas 21, 23
5.- Inasistencias anteriores 23

MEDIA HORA PREVIA

7.- 75 aniversario de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios.
— Exposición del señor Representante Javier García 34
8.- Importancia de encarar la protección y el bienestar animal como política de Estado.
— Exposición del señor Representante Cantero Piali 36
9.- Reconocimiento a las radioemisoras con motivo del septuagésimo séptimo aniversario de la fundación de ANDEBU.
— Exposición del señor Representante Cersósimo 37
10.- Dificultad de acceso a la vivienda en el departamento de Treinta y Tres.
— Exposición del señor Representante Silvera 38
11.- Necesidad de que el Banco de Previsión Social brinde soluciones habitacionales y asistencia odontológica a discapacitados.
— Exposición del señor Representante Lima 39
12.- Problemas que sufren vecinos del barrio Buceo, Departamento de Montevideo, con la aparición de fauna cadavérica.
— Exposición de la señora Representante Piñeyrúa 40

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 41
15.- Integración de Comisiones 51
14.- Integración de la Cámara 41
14.- Licencias 41
17.- Preferencias 52
18.- Rectificación de trámite 52
20.- Urgencias 56

VARIAS

23.- Autorización a la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día martes 5 de octubre.
— Se aprueba una moción en ese sentido 59

ORDEN DEL DÍA

19, 22.- Cooperativas del MERCOSUR. (Régimen jurídico)

Antecedentes: Rep. N° 279, de julio de 2010, y Anexo I, de agosto de 2010. Carp. N° 198 de 2010. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 52, 57

— Texto del proyecto aprobado..... 58

21.- Trabajadores de la empresa SERISUR S.A. (Extensión del seguro por desempleo).

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 56

— Texto del proyecto sancionado..... 57

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Gonzalo de Toro, Guillermo Facello, Julio Fernández, Roberto Frachia, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Aldo Guerrini, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Felipe Michelini, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Óscar Muslera, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Julio Olivar, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Enrique Prieto, Luis Puig, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Víctor Semproni, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes, Jorge Zás Fernández y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Julio Bango, Gustavo A. Espinosa, Óscar Magurno, Alma Mallo Calviño, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Juan C. Souza y Walter Verri.

Faltan con aviso: Álvaro Delgado, Luis A. Lacalle Pou y Ricardo Planchón Geymonat.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 35**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 13 de agosto de 2010:
- Nº 18.676, por la que se designa "MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber" la persona pública no estatal Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, creada por el artículo 473 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. C/2542/008
- Nº 18.677, por la que se declara el año 2011 como "Año de Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental" y se crea la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 – 2015. C/3536/009
- con fecha 24 de agosto de 2010:
- Nº 18.678, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Metalúrgica y Pistones S.A. C/203/010
- Nº 18.679, por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional perteneciente al Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nº 12 con asiento en la ciudad de Rocha, a efectos de concurrir a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo del aniversario de la Independencia de esa República, el 5 de setiembre de 2010. C/269/010
- Nº 18.680, por la que se designa "José D'Acosta" la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/2526/008
- con fecha 26 de agosto de 2010, Nº 18.681, por la que se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" a efectos de participar de los festejos del aniversario de nuestra independencia nacional en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. C/254/010

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Presupuesto Nacional de Gastos, Inversiones, Sueldos y Recursos correspondiente al período 2010 – 2014. C/321/010

- *A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda*

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral en Investigación y Desarrollo Industrial del

Sector Privado, suscripto el 25 de diciembre de 2008 en la ciudad de Jerusalén. C/325/010

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a efectos de concurrir a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar, entre el 14 y el 16 de setiembre de 2010, de los actos conmemorativos de un nuevo aniversario del Regimiento de Infantería 1 "Patricios". C/326/010

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Presidencia remite los mensajes del Poder Ejecutivo por los que reitera los siguientes proyectos de ley, oportunamente remitidos:

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008. C/2956/008

- por el que se aprueba la ratificación del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la Aprobación de un Signo Distintivo Adicional (Protocolo III), firmado por nuestro país el Ginebra, Suiza, el 13 de marzo de 2006. C/3425/009

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se establecen normas relativas a la fijación de precios con valores de moneda fraccionados. C/327/010

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay, Instituto Militar de las Armas y Especialidades, Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército Nacional, a efectos de participar del XX Festival Sudamericano de Cadetes, y del XXXI Congreso Ordinario de la Unión Deportiva Militar Sudamericana, a desarrollarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, entre el 11 y el 19 de setiembre de 2010. C/328/010

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- con fecha 17 de agosto de 2010, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Metalúrgica y Pistones S.A. C/203/010

- con fecha 18 de agosto de 2010:

- por el que se designa "José D'Acosta" la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/2526/008

- por el que se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación del Regimiento "Blandengues de Artigas" a efectos de participar de los festejos del aniversario de nuestra independencia nacional en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. C/254/010

- por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional perteneciente al Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nº 12 con asiento en la ciudad de Rocha, a efectos de concurrir a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, para participar en el desfile conmemorativo del aniversario de la Independencia de esa República, el 5 de setiembre de 2010. C/269/010

- *Téngase presente*

La referida Cámara comunica la Resolución aprobada por dicho Cuerpo, por la que se autoriza a la Comisión de Asuntos Internacionales a celebrar reunión conjunta con su homónima de la Cámara de Representantes, a efectos de proceder a la designación de los diferentes Grupos de Amistad Interparlamentarios. C/71/010

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el "Estatuto de las Cooperativas del MERCOSUR". C/198/010

- *Se repartió con fecha 30 de agosto*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, referente a la ejecución de un plan de saneamiento para las zonas urbanas de las ciudades fronterizas de Rivera y Santa Ana do Livramento. C/195/010

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

- sobre la necesidad de realizar obras de reparación del puerto de la localidad de San Javier, en el citado departamento. C/178/010

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

- relacionado con el incremento en la mortandad de abejas, y el uso de agrotóxicos en diversas zonas agrícolas. C/132/010

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la designación del Liceo de la localidad de Tambores como "Doctor Juan Máximo Dalto". C/11/010

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca del Primer Encuentro de Grupos Indigenistas del Uruguay celebrado en la ciudad de Bella Unión. C/11/010

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizada por dos señores Ediles:

- relacionada con el aumento del delito de abigeato en zonas de chacras del referido departamento. C/132/010 y C/72/010

- *A las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- acerca de la necesidad de realizar obras de reparación de la Ruta Nacional Nº 43. C/178/010

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

Un señor ciudadano remite nota relacionada con su derecho a ocupar un cargo como funcionario de la Inspección de Escuelas de Artigas. C/255/010

- *A la Comisión de Presupuestos*

El Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, sobre la necesidad de extender el tope de edad para cubrir los cargos vacantes solicitados mediante llamado público. C/19/010

La Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis contesta la exposición realizada por el señor Representante Rodolfo Caram, en sesión de 8 de junio de 2010, por la que plantea la carencia de recursos humanos existente en la referida Comisión. S/C

La Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se crea y regula un "Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas". C/3552/010

La Corte Electoral, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay remiten sus respectivos proyectos de Presupuesto Quinquenal. C/321/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, referente a las razones que llevaron a la Dirección General de Casinos a desistir del llamado a licitación pública internacional para incorporar salas de juegos al denominado "Sistema Mixto de Explotación". C/189/010

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Javier García, relacionado con el número de bienes inmuebles propiedad de dicha Secretaría de Estado. C/166/010

- del señor Representante Juan Ángel Vázquez, sobre una presunta propuesta para que una delegación multipartidaria viaje a Sudáfrica con motivo del campeonato mundial de fútbol. C/190/010

El citado Ministerio acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionada con la admisión, por parte del Gobierno de la República de Cuba, de la existencia de presos políticos y de conciencia.C/19/010

- del señor Representante Yerú Pardiñas, acerca de la necesidad de construir inmuebles que alberguen a la Prefectura de Puerto de Río Branco. C/19/010

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta los siguientes pedidos de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez:

- sobre el cumplimiento de la rotación de funcionarios públicos que cumplen tareas en áreas financieras. C/156/010

- sobre una presunta propuesta para que una delegación multipartidaria viaje a Sudáfrica con motivo del campeonato mundial de fútbol. C/190/010

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Mario Silvera, sobre las obras de señalización e iluminación en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 8 y 19, en los accesos a la ciudad de Treinta y Tres. C/157/010
- del señor Representante Miguel Otegui, relacionado con la continuación del denominado "Programa Carreteras Solidarias" implementado por dicha Secretaría de Estado. C/249/010

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor ex Representante Dardo Sánchez Cal, acerca de la cancelación de varios cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional en la ciudad de Treinta y Tres. C/15/010
- exposición realizada por el señor ex Representante Miguel Asqueta Sóñora, en sesión de 3 de junio de 2009, referida a la necesidad de concreción de proyectos edilicios del Consejo de Educación Técnico – Profesional en las ciudades de Juan Lacaze y Carmelo, departamento de Colonia. S/C
- exposiciones escritas presentadas:
- por el señor Representante Felipe Carballo, sobre la demora en el pago de las becas del Fondo de Solidaridad y del Servicio Central de Bienestar Universitario. C/19/010
- por el señor Representante Ricardo Planchón Geymonat, sobre la fijación del Impuesto de Primaria en base a los aforos de inmuebles en varias localidades del departamento de Colonia. C/19/010
- por el señor Representante Gonzalo Novales, relacionada con la suspensión del dictado de cursos de minutas y carpintería en la localidad de Villa Soriano. C/19/010
- por el señor Representante Rodolfo Caram, acerca de la conveniencia de poner en funcionamiento un liceo nocturno en la ciudad de Bella Unión. C/22/005

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, relacionado con el cumplimiento de la rotación de funcionarios públicos que cumplen tareas en áreas financieras. C/156/010
- exposición escrita presentada por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, sobre la posibilidad de permitir, mediante concurso, la efectividad en el cargo a becarios y pasantes. C/19/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Gerardo Amarilla, relacionada con la conexión a la red de saneamiento en algunos barrios del departamento de Rivera. C/54/010

El Ministerio de Desarrollo Social contesta las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Representante Felipe Carballo, referente a la construcción de un Hogar Universitario en la ciudad capital del departamento de Salto. C/19/010
- del señor Representante Andrés Lima, sobre la necesidad de contratar personal para atender los servicios del INAU en la ciudad capital del departamento de Salto. C/19/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Doctor Alfredo Crisci Diglio" el Liceo Nº 1 de Atlántida, departamento de Canelones. C/244/010

- *Se cursó con fecha 19 de agosto*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, sobre la recaudación del Impuesto de Primaria. C/305/010

La señora Representante Verónica Alonso solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil, acerca del acceso al mercado laboral de personas con discapacidad. C/307/010

- *Se cursaron con fecha 23 de agosto*

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su inter-

medio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, relacionado con las causas que provocaron el incremento en la mortandad de peces en las costas del Río Negro. C/306/010

El señor Representante Antonio Chiesa Bruno solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio al Laboratorio Tecnológico del Uruguay; y de Salud Pública, referente a la realización de controles de calidad a los termos de metal ingresados al país. C/308/010

El señor Representante Gustavo Borsari Brenna solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre un presunto hecho delictivo perpetrado contra una caja fuerte del referido Ministerio. C/309/010

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la contratación de una funcionaria. C/310/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Técnico Profesional, acerca de la no renovación de pasantías en la Escuela Pedro Blanes Viale de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/311/010

- *Se cursaron con fecha 24 de agosto*

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la elaboración de informes relativos a la viabilidad de las denominadas "cajas de auxilio". C/312/010

- *Se cursó con fecha 26 de agosto*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre un convenio celebrado con la Intendencia Municipal de Montevideo en relación al denominado "Edificio MERCOSUR". C/313/010

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con la situación del edificio de la Escuela Nº 89 del barrio "La Puebla" de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/314/010

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía, acerca de un puente construido recientemente frente a Villa Soriano, entre la isla del Vizcaíno y el departamento de Río Negro. C/315/010

- *Se cursaron con fecha 30 de agosto*

El señor Representante Hermes Toledo Antúnez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con un presunto convenio celebrado con la Intendencia de Treinta y Tres para la ejecución de un proyecto denominado "Plan Hogar". C/316/010

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda, acerca de la falta de pago a las Intendencias de las cuotas abonadas por los promitentes compradores de las unidades de los complejos habitacionales construidos en régimen de convenio. C/317/010

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente a las cooperativas sociales registradas ante esa Secretaría de Estado. C/318/010

El señor Representante Juan Ángel Vázquez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Universidad de la República, sobre el esclarecimiento de presuntas irregularidades en la elección de cargos técnicos. C/319/010

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, sobre los criterios aplicables para el reajuste de los salarios del personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas. C/320/010

- *Se cursaron con fecha 31 de agosto*

El señor Representante Gustavo Cersósimo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- relacionado con los acuerdos a que se ha arribado en el ámbito del MERCOSUR respecto del Acuífero Guaraní:
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/322/010
- al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/323/010
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca del desarrollo sustentable del Acuífero Raigón. C/324/010

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se fija en 15 años la edad mínima para desempeñar la función de jockey, jockey aprendiz, galopador o vareador de caballos sangre pura de carrera. C/329/010
- por el que se modifican varios artículos de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, relativos a la abreviación de los juicios para el cobro de créditos laborales. C/330/010

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la conmemoración de las fechas patrias en el día correspondiente a las mismas. C/331/010

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen prohibiciones para desempeñarse en la actividad privada a los titulares de determinados cargos públicos. C/332/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Pablo D. Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones de hasta 120 bases de prestaciones y contribuciones, de acuerdo con la escala prevista en el artículo 8º de la Ley Nº 18.314, de 4 de julio de 2008. C/333/010

- *A la Comisión de Hacienda*

La señora Representante Ivonne Passada presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifican en forma transitoria y con carácter excepcional las normas sobre llenado de vacantes y promociones de los funcionarios que integran todos los escalafones de la Cámara de Representantes. C/334/010

- *A la Comisión de Asuntos Internos*".

3.- Proyectos presentados.

A) "FUNCIONES DE JOCKEY, JOCKEY APRENDIZ, GALOPADOR O VAREADOR DE CABALLOS SANGRE PURA DE CARRERA. (Fijación de la edad mínima para su desempeño).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Fíjase en quince años la edad mínima para desempeñar la función de jockey, jockey aprendiz, galopador o vareador de caballos sangre puros de carrera.

Artículo 2º.- Los menores sometidos a patria potestad o tutela deberán obtener la autorización de los padres que ejerzan la patria potestad o de sus tutores.

Artículo 3º.- Los menores internados en dependencias del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) o similares y que no se encuentren sometidos a patria potestad o tutela, podrán desarrollar las profesiones detalladas en el artículo 1º, previa autorización del organismo a su cargo.

Artículo 4º.- Los menores infractores por comisión de delitos de escasa entidad y que a juicio del organismo competente no supongan amenaza alguna para la sociedad, podrán gozar de salidas transitorias para la capacitación de la actividad, previo informe fundamentado; en tal caso, deberán estar bajo la tutela de un entrenador de caballos de carrera con licencia habilitada.

Artículo 5º.- Será necesario en todos los casos obtener título habilitante de aptitud para el ejercicio de la profesión, el que deberá ser expedido luego de creada la Escuela de Jockeys o el organismo competente.

Artículo 6º.- Los menores que cumplan con los requisitos exigidos por la presente ley quedarán habilitados para inscribirse en todos los organismos estatales para el desempeño de la profesión.

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo,

FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diversas organizaciones que trabajan en torno al turf se encuentran evaluando conjuntamente la posibilidad de crear la Escuela Nacional de Formación de Jockeys, como existen en otros países a fin de preparar jóvenes que desempeñarán esa profesión luego de recibir los conocimientos necesarios para dicha tarea.

De acuerdo a las disposiciones vigentes, los jockeys quedan habilitados para ejercer esta profesión a partir de los dieciocho (18) años, situación que los entrenadores consideran inapropiada, ya que para ejercerla con la idoneidad necesaria se requiere un aprendizaje previo que necesita tiempo y condiciones que deben moldearse a una edad que los instructores fijan en 15 años, tomando en cuenta para ello su peso cuando, llegados al final de los cursos ya recibidos como jockeys y aprendices debe ser de entre los 48 a 50 kilos, a fin de no recargar los miembros delanteros del equino con los que hace el mayor esfuerzo en carrera, aprender a ensillar, montar, principios básicos de la equitación, y a correr manteniendo el equilibrio en las cruces del caballo, así como lograr la independencia de movimiento entre el tronco de su cuerpo y las piernas, el manejo del SPC en carrera según donde denote más comodidad, pelotón, punta, de atrás, contra los palos o por afuera, según el estado de la pista blanda, dura o fangosa, el ingreso a los partidores, las alternativas en la conducción según las características del equino, la estrategia de carrera indicada por el entrenador aplicada por el jockey y el carácter del propio animal que puede ser valiente (INVASOR), arremetedor, etcétera.

Situaciones que el jockey debe asumir con adecuada preparación física en un gimnasio propio con sala de musculación, con coraje pero también con inteligencia consciente de que es el deportista humano que participa en estos eventos con un corcel de una raza que está considerada la segunda mejor en el mundo.

Nuestro país a lo largo de su historia turfística de 136 años ha alcanzado un gran reconocimiento por la calidad de sus equinos de carrera, y también sus jockeys desde Irineo Leguizamo a Pablo Falero considerado por algunos entendidos en este momento como el mejor del mundo, pasando por otros como Ever Perdomo, Walter Báez, Julio Fajardo, etcétera, reconocidos por su habilidad en la conducción, fundamentos éstos que hemos tomado en consideración para la formulación del proyecto de ley que fija la edad de 15 años para comenzar con el aprendizaje de la profesión, que se extenderá hasta los 18 años sea bajo el régimen de patria potestad, tutela o autorización del INAU.

Esta iniciativa coincide además con una propuesta del Poder Ejecutivo sobre la necesidad de contemplar el empleo juvenil por lo que sería coadyuvante e importante la aprobación de la ley por parte del Poder Legislativo.

El proyecto además conlleva una nueva posibilidad laboral atractiva para jóvenes, que en la Escuela de Jockeys adquirirían otras pautas educativas que pasan por el respeto a los animales, disciplina ética para la tarea en la convivencia entre todos quienes con derechos y deberes practican este deporte, controlados por un tutor profesional capacitado y con licencia habilitante para el perfeccionamiento profesional y humano del cursante, recibirán además pautas alimenticias para mantener su físico en condiciones requeridas como mejor modo de practicar la profesión; estas aptitudes perfeccionarán el profesionalismo del jockey que también incide en el concurrente al espectáculo que muchas veces inclina su apuesta según el conductor del SPC, enalteciendo el espectáculo y por tanto el atractivo para el cultor del mismo, impulsando una actividad que además genera una serie de posibilidades laborales desde el criador que en sus haras necesita trabajadores, pasando por propietarios que compran y venden productos equinos, de entrenadores, de cuidadores en los studs, de peones, de vareadores, de veterinarios, de receptores de apuestas, de empresas para el mantenimiento de hipódromos, de productores rurales para la alimentación del equino, etcétera.

La creación de la Escuela Nacional de Jockeys sin dudas es también una posibilidad para movilizar a 14 hipódromos del interior del país que según directivos de la Organización Turfística del Interior se encuentra inmovilizada lo que nos fue confirmado días pasados en Fray Bentos, y por lo tanto se afirma el criterio de que el proyecto otorgará mayores posibilidades laborales.

No desconocemos que el turf genera controversias por su modo de sustentarse el juego de apuestas que no siempre es bien visto por un sector de la sociedad, pero lo que pretendemos con este proyecto es impulsar una actividad que ofrece posibilidades de inserción laboral, a jóvenes que de pronto deambulan por las calles sin visualizar un futuro propio que podrá desarrollarse luego de prepararse en la Institución que se pretende instalar y luego de lograr las habilitaciones tributarias requeridas.

El turf, llamado el Deporte de los Reyes, tiene una tradición de más de 400 años, extendido mundialmente, de gran atracción en el mundo hípico, productor de la segunda raza equina más importante de la historia luego del árabe, originada en la fusión de tres líneas de Sangre Pura de Carrera: BYERLEY TURT, GODOLKRIN ARABIAN y DARLEY ARABIAN, todos de sangre oriental y sus cualidades más destacadas, son: su coraje insuperable, resistencia física y la extrema velocidad mantenida hasta largas distancias.

Montevideo, 24 de agosto de 2010

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto".

B) "ABREVIACIÓN DE LOS PROCESOS LABORALES. (Modificación de la Ley Nº 18.572).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Incorpórase como inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el siguiente:

"A tales efectos podrá cometer las diligencias probatorias que crea convenientes a cualquiera de sus funcionarios mediante simple mandato verbal, dejándose constancia en autos".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTÍCULO 9º. (Traslado, convocatoria a audiencia única y contestación de la demanda).- Interpuesta la demanda en forma, el Tribunal decretará el traslado y emplazamiento al demandado; al mismo tiempo convocará a las partes a una audiencia dentro de un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de la presentación de la demanda. El demandado contestará por escrito en la forma prevista en el artículo 130 del Código General del Proceso, dentro del término de 15 (quince) días hábiles perentorios e improrrogables, debiendo oponer al mismo tiempo, si las tuviere, todas las excepciones referidas en el artículo 133 del Código General del Proceso".

Artículo 3º.- Modifícase el tercer inciso del artículo 10 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"En tal caso, aquél no podrá objetar la procedencia de su emplazamiento y deberá comparecer dentro del mismo término y en la misma forma prevista para contestar la demanda".

Artículo 4º.- Modifícase el primer inciso del artículo 14 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTÍCULO 14. (Audiencia única).- Las partes deberán comparecer a la audiencia en forma personal, salvo que a juicio del Tribunal exista un motivo justificado que habilite la comparecencia por representante. La inasistencia no justificada de las partes a la audiencia se regirá por las reglas del proceso ordinario establecidas en el Código General del Proceso".

Artículo 5º.- Sustitúyese el segundo inciso del artículo 17 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"Contra la sentencia de segunda instancia podrá interponerse el recurso de casación en los casos y condiciones previstos para el proceso ordinario regulado por el Código General del Proceso".

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 21 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTÍCULO 21. (Traslado de la demanda, contestación y convocatoria a audiencia única).- Interpuesta la demanda y dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de recibida, el Tribunal proveerá:

1) Ordenando el traslado y emplazamiento del demandado por el plazo de 10 (diez) días hábiles, previniéndolo que deberá acompañar a su contestación por escrito toda la prueba que obre en su poder, con la carga de indicar con toda precisión la prueba que obre en poder de terceros, a efectos de lograr su diligenciamiento para la audiencia única, bajo pena de prescindir de la misma.

2) Convocando a las partes a la audiencia única en un plazo no menor a los 25 (veinticinco) días hábiles ni mayor a 35 (treinta y cinco) días hábiles.

Regirá lo previsto en el artículo 10 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, en cuanto a la posibilidad del demandado de reconvenir o solicitar el emplazamiento de terceros, en cuyo caso el plazo establecido en el numeral 2) precedente podrá extenderse hasta 45 (cuarenta y cinco) días hábiles. Si el demandado al contestar opusiera excepciones, el Tribunal sustanciará y resolverá las mismas en la forma prevista en los artículos 11 y 12 de la presente ley.

Contestada la demanda y en su caso el emplazamiento practicado a terceros individualizados como responsables (artículo 10), o vencidos los plazos concedidos al efecto, el Tribunal fijará el objeto del proceso y de la prueba, y examinando los medios probatorios ofrecidos por las partes ordenará el diligenciamiento de los que corresponda, instrumentando todos los mecanismos necesarios para que ello se agote en la audiencia única".

Artículo 7º.- Modificase el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"La inasistencia no justificada de las partes a la audiencia se regirá por las reglas del proceso ordinario regulado por el Código General del Proceso".

Artículo 8º.- Modificase el tercer inciso del artículo 22 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"En la audiencia se cumplirán las siguientes actividades:

1) Las partes ratificarán el contenido de la demanda y de la contestación, pudiendo aclarar sus extremos, si a juicio del Tribunal resultaren oscuros o imprecisos.

2) El Tribunal tentará la conciliación, y en caso de no prosperar recibirá la prueba cuyo diligenciamiento esté pendiente, oyendo los alegatos de ambas partes.

3) Dictará sentencia en la misma audiencia o dentro del plazo de 10 (diez) días siguientes a la misma, a cuyos efectos fijará fecha sin necesidad de realizar otra convocatoria".

Artículo 9º.- Modificase el artículo 25 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"ARTÍCULO 25. (Notificaciones).- Los autos que confieran traslado de la demanda, emplazamiento y convocatoria a audiencia única serán notificados personalmente en el domicilio de las partes".

Artículo 10. (Aplicación de la norma procesal en el tiempo).- Las presentes disposiciones son de aplicación inmediata para todos los procesos regidos por la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, y alcanzan, incluso, a los procesos en trámite.

No obstante, no regirán para los recursos interpuestos, ni para los trámites, diligencias o plazos que hubieren empezado a correr o tenido principio de ejecución antes de su entrada en vigor, los cuales se regirán por la norma precedente.

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante

por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto pretende resolver aspectos prácticos y técnicos planteados por la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, llamada de abreviación de los juicios laborales. Propone introducir modificaciones a las normas de la ley mencionada en los temas más importantes para dar garantías adecuadas a todas las partes involucradas en los juicios laborales.

Pronunciamientos recientes de la Suprema Corte de Justicia consideran inconstitucional el primer inciso del artículo 14 (en cuanto prevé consecuencias distintas para la ausencia injustificada del actor o del demandado a la audiencia única del juicio laboral llamado "ordinario"), el segundo inciso del artículo 17 (que exige, para admitir la apelación contra una sentencia de condena, el previo depósito del 50% del monto en ella fijado), el artículo 21 (que establece un plazo de extensión incierta y demasiado breve para contestar la demanda y comparecer a la audiencia única con toda la prueba), y el artículo 22 (sobre el contenido de la audiencia única). Sin perjuicio, persisten los cuestionamientos a otras disposiciones de la Ley Nº 18.572, ya sea porque suscitan serias dudas técnicas o porque resulta previsible que surjan inconvenientes prácticos de entidad en su aplicación.

Es de destacar que el espíritu de la ley es darle celeridad al cobro de los créditos laborales y así debe ser, dado que los haberes laborales tienen naturaleza alimentaria y el trabajador tiene apremio en satisfacer dichos créditos.

Sin embargo, los cuestionamientos a la constitucionalidad de la Ley Nº 18.572 han determinado una considerable lentitud de los juicios iniciados a partir del mes de febrero de 2010 por los trabajadores para el cobro de créditos derivados de la relación de trabajo. En efecto, se cuentan ya por centenares los juicios en los que, conjuntamente con la contestación a la demanda, se interpone por parte del empleador la excepción de inconstitucionalidad vinculada con la novedosa normativa procesal vigente; el propio Poder Ejecutivo, promotor de la norma, ha interpuesto la excepción. Los procesos se ven paralizados, con los perjuicios que se generan tanto para los reclamantes, que ven postergada la definición de sus pretensiones, como para quienes enfrentan los reclamos, que ingresan a una situación de incertidumbre jurídica.

El proceso laboral de la Ley Nº 18.572 también ha afectado sobremanera la actividad jurisdiccional. Además de la carga de realizar liquidaciones detalladas en sus sentencias, en cumplimiento de los plazos previstos en la norma, los Jueces pueden verse empujados a recortar la prueba a diligenciar (prescindiendo de testigos, prueba de informes, etcétera), muchas veces en detrimento de la verdad material, y ello puede afectar tanto a una y otra de las partes como -qué duda cabe- a la imagen de los Jueces y la consideración que la ciudadanía les debe. En los departamentos del interior del país (donde la mayoría de los Juzgados atiende asuntos de materias diversas) la brevedad de los plazos procesales tiene otras implicancias añadidas, ya que los Jueces se enfrentan a la disyuntiva de tener que postergar audiencias prefijadas desde hace meses sobre cuestiones igual o más importantes que las que contempla el proceso laboral (como ser pensiones alimenticias, reconocimientos de paternidad, etcétera). La exigüidad de los plazos también dificulta cumplir en forma adecuada con las notificaciones.

La insatisfacción que ha generado la Ley Nº 18.572 tanto para los empleadores, como para los trabajadores y los Jueces, resulta evidente y conspira contra el bien común. Se puede decir que la garantía del debido proceso resulta afectada al fijarse plazos muy breves, tanto para las partes como para el Juez, sin que se cuente con los recursos para llenar ese tiempo procesal con alegaciones, pruebas y una adecuada ponderación por parte del Tribunal, imprescindible para lograr sentencias ajustadas a los hechos y el derecho de cada caso.

En consecuencia, este proyecto se concentra en propuestas para:

a) Modificar el artículo 14 de la Ley Nº 18.572, en cuanto a la consecuencia de la incomparecencia a la audiencia preliminar por las partes. No resulta razonable alterar el sistema procesal general en perjuicio de una de las partes, aplicándole al actor una sanción casi irrelevante (el archivo) y manteniendo para el demandado la sanción de la admisión de los hechos manifestados por el actor como ciertos. Esto puede ocasionar graves perjuicios, y ni siquiera parece haber considerado que en algunos casos el actor podría ser el empleador y el de-

mandado el trabajador. (Por ejemplo, una reclamación de daños y perjuicios por violación del secreto profesional, por incumplimiento del plazo contractual, o por incumplimiento de compromiso de exclusividad o permanencia en el empleo). Esta diferencia de trato que hace la ley es contraria al principio procesal de igualdad entre las partes que debe regir en cada proceso. Por el hecho de que las partes sean citadas a una audiencia judicial no se verifica una situación de desigualdad real que haga necesario colocar a una de ellas ("el actor", en los términos de la ley) en una posición notoriamente más beneficiosa.

b) Sustituir el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Nº 18.572. El texto vigente restringe la posibilidad a una de las partes de recurrir las sentencias de primera instancia, imponiendo la consignación del 50% del monto reclamado en un breve plazo. Surge de la norma que se pretende modificar un condicionamiento a la facultad de impugnar dirigido exclusivamente a una de las partes (la parte "condenada", que, como se ha dicho, también podría en algunos casos ser el trabajador), ocasionando una limitación al derecho de defensa y acceso a la segunda instancia. Además se infringe el principio procesal de Igualdad, por cuanto la norma procesal confiere un trato diferencial a quienes deben ser tratados iguales, dado que sólo podrán acceder a la segunda instancia aquellos que puedan consignar el 50% del monto reclamado en un breve plazo establecido para apelar. El texto sustitutivo del inciso segundo del artículo 17 suprime la limitación al recurso de apelación y en su lugar establece que en los juicios laborales cabe el recurso de casación, procurando terminar en forma pragmática con las dudas expresadas al respecto por la doctrina.

c) Modificar el artículo 21 de la Ley Nº 18.572, en cuanto no prevé un plazo cierto para contestar la demanda, y establece un plazo demasiado exiguo -no mayor a 10 días desde la presentación de la demanda- para concurrir a la audiencia. El presente procura prever plazos razonables para contestar la demanda, y para que pueda contarse con la prueba necesaria que se pretende diligenciar en la audiencia única.

d) Modificar el artículo 22 de la Ley Nº 18.572, al que le caben las mismas objeciones expresadas antes respecto del artículo 14. La norma en su texto actual no respeta la igualdad procesal al establecer diferentes sanciones para la incomparecencia de las partes: si no concurre el actor, se ordena el archivo de los autos; si no lo hace el demandado, se tendrá por cierto lo afirmado por la demanda, dictándose sentencia de inmediato.

e) Regular las notificaciones por el sistema general, que ya había sido modernizado antes de la aprobación de la Ley Nº 18.572 mediante la incorporación del domicilio electrónico. Se trata de conservar los avances en la rapidez de las notificaciones, con el máximo de garantías y evitando las molestias que generaría la necesidad de comparecer periódicamente en la oficina, tanto para las interesados parte en el proceso, como para los funcionarios.

f) Adelantarse y superar cuestionamientos técnicos y prácticos de la Ley Nº 18.572, proponiendo ajustes que, manteniendo la meta de abreviación del trámite, den más garantías a los justiciables; y proveyendo al Juez de una herramienta más para el diligenciamiento de la prueba que precisa para su pronunciamiento, al reiterar una facultad que estaba prevista en las normas procesales especiales del derogado Decreto-Ley Nº 14.188.

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto".

C) "FECHAS PATRIAS. (Conmemoración).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo conmemorará cada fecha patria en el día correspondiente a las mismas.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley no implica la modificación del régimen de feriados existentes.

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, ALBERTO CASAS, Representante por San José, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, PEDRO SARAVIA, Representante por Cerro Largo, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, AURO ACOSTA, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2011 fue declarado por ley como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental".

Esta decisión significó un lugar de encuentro de todo el sistema político que coincidió en jerarquizar el recuerdo del proceso que gestó nuestra nacionalidad y dentro de él y en forma específica, la figura del prócer máximo de todos los orientales, José Gervasio Artigas.

Sin embargo mientras fijamos por ley esta conmemoración, en Uruguay permanece vigente una disposición administrativa adoptada en el año 2006 que establece que el 19 de junio de cada año será la única fecha conmemorativa por parte del Gobierno Nacional.

Esto en los hechos significó que el 19 de abril, el 18 de mayo, el 18 de julio y el 25 de agosto, a pesar de permanecer como feriados, al no conmemorarse, su significado pase inadvertido.

Con una resolución presidencial, y en un solo acto, en los hechos se eliminaron las recordaciones del proceso libertador e independentista. Estas fechas quedarán marcadas en rojo en los calendarios, pero no son conmemoradas por el Gobierno Nacional.

Es imposible unificar y concentrar todo lo que fue un proceso muy rico que concluyó con la jura de nuestra primera Constitución en 1830. Cada fecha fue distinta y con un valor singular y su aporte a nuestra construcción como nación es diferente.

Se daría además la contradicción, de seguir vigente esa disposición, que mientras se estableció por ley la conmemoración del proceso de emancipación oriental, permanece eliminada por decreto la conmemoración de las fechas que lo jalonan.

Es por ello que volvemos a remitir este proyecto de ley que presentamos en la legislatura pasada, ahora reforzada su oportunidad por los próximos festejos del Bicentenario.

La conmemoración de las fechas patrias deben ser no sólo un homenaje al pasado sino también un punto de encuentro y de unidad nacional por encima de toda bandera política.

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante

por Florida, ALBERTO CASAS, Representante por San José, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, PEDRO SARAVIA, Representante por Cerro Largo, VERÓNICA ALONSO, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, ANA LÍA PIÑEYRÚA, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones, MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, AURO ACOSTA, Representante por Canelones, CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

D) "TITULARES DE DETERMINADOS CARGOS PÚBLICOS. (Se establecen prohibiciones para su desempeño en la actividad privada).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros y los Subsecretarios de Estado, los Directores Generales de Secretarías, el Director y el Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como el Secretario y el Prosecretario de la Presidencia de la República no podrán ser titulares, dependientes, asesores, patrocinantes, auditores, representantes, consultores, socios, directores, síndicos o similares, de persona física o jurídica alguna, nacional o extranjera, mientras se desempeñan en el cargo público asignado.

Artículo 2º.- La prohibición prevista en el artículo anterior alcanza los períodos de licencia, bajo cualquier régimen, que esté gozando el jerarca e incluye aquellas actividades honorarias, exceptuándose, solamente, las funciones no remuneradas de docentes universitarios.

También persistirá la inhibición luego de abandonado el cargo, por cualquier causa, mientras se perciba algún tipo de compensación o subsidio inherente al cargo en cuestión.

Artículo 3º.- Toda otra actividad que pretendan desarrollar quienes ocupen los cargos mencionados en el artículo 1º de la presente ley y que no esté contemplada por ésta, para poder llevarse a cabo requerirá, previo Mensaje del Poder Ejecutivo, el voto conforme de los dos tercios de componentes de cada Cámara reunidas en Asamblea General.

Artículo 4º.- Si a la entrada en vigencia de la presente ley, se dieran situaciones de las señaladas en el artículo 1º, el o los jerarcas tendrán un plazo único e improrrogable de 30 días corridos, para optar por el cargo público que revisten o por la actividad privada que desarrollen. Vencido dicho plazo y si la situación permaneciera sin cambios, se aplicará lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 5º.- Las acciones contrarias a la presente darán lugar al procedimiento previsto en el artículo 93 de la Constitución de la República, para el Presidente y el Vicepresidente de la República; y los Ministros de Estado.

Para el caso de los demás jerarcas mencionados en el artículo 1º de la presente ley, darán lugar a la pérdida inmediata del cargo y la inhabilitación para ejercer cualquier otro cargo público, por el término de cinco años.

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desarrollar la función pública es un honor. Mayor honor aún, constituye ejercer los principales cargos de un gobierno.

Además, el ejercicio de la función pública debe ser una vocación, a la que nadie está obligado.

Por ello, quien se dedique a la función pública debe hacerlo sabiendo que eso implica renunciamientos.

Establecer la exclusividad -como ya tienen otros funcionarios y jerarcas- para los principales miembros del Poder Ejecutivo, de la Presidencia de la República y del Vicepresidente, es de estricta justicia.

Esa exclusividad no debe ir acompañada de un aumento de sueldo. Ha sido notorio en estos días que el promedio de los salarios en el sector público, duplican a los del sector privado.

También ha sido notorio las implicancias que puede haber cuando se ejercen funciones públicas y privadas concomitantemente.

El artículo 126 de la Constitución de la República deja en manos de la ley, la posibilidad de "reglamentar las prohibiciones establecidas en los dos artículos precedentes o establecer otras, así como extenderlas a los integrantes de otros órganos". Las prohibiciones de los artículos 124 y 125 de la Carta, que rigen para los Senadores y Representantes, también alcanza a los Ministros de Estado, ya que el artículo 178 del mismo Cuerpo Normativo establece: "Los Ministros de Estado gozarán de las mismas inmunidades y les alcanzarán las mismas incompatibilidades y prohibiciones que a los Senadores y Representantes en lo que fuere pertinente.

No podrán ser acusados sino en la forma que señala el artículo 93 y, aun así sólo durante el ejercicio del cargo. Cuando la acusación haya reunido los dos tercios de votos del total de componentes de la Cámara de Representantes, el Ministro acusado quedará suspendido en el ejercicio de sus funciones".

Ante las facultades que nuestra Ley Fundamental le brinda al legislador, se vuelve imprescindible legislar de modo de reglamentar y establecer las incompatibilidades a las que tienen que estar sujetos el Presidente y el Vicepresidente de la República, los Ministros y los Subsecretarios de Estado, los Directores Generales de Secretarías, el Director y el Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como el Secretario y el Prosecretario de la Presidencia.

No es saludable para la democracia que, los ciudadanos que ocupen esos cargos, tengan vinculación profesional, técnica, laboral o equivalente, con persona física u organización privada alguna. Aún aquellas que sean de carácter honorario. La única excepción propuesta refiere -atendiendo el precepto constitucional- las funciones no remuneradas de docentes universitarios.

Por tanto, el hecho de ejercer en forma concomitante con la función publica otra actividad, debe ser juzgado políticamente. La presente ley tiende a evitar que las mencionadas jerarquías utilicen la influencia emanada de sus cargos, para actuar en cualquier circunstancia, en beneficio propio o de terceros, lo que resulta altamente perjudicial y deplorable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales pertinentes.

Es muy importante que la inhibición abarque los períodos de licencia, ya que la influencia que puede ejercer el jerarca -y que aquí se pretende evitar- no se diluye por su alejamiento temporario del cargo público.

La presente ley admite que pueden haber actividades no previstas por la misma, en las que, los jerarcas señalados a texto expreso en el artículo 1º pretendan ejercer. En dicho caso, se habilita a una instancia parlamentaria, en la que se atenderá a la circunstancia y mediante Mensaje del Poder Ejecutivo, resolviéndose a favor por el voto conforme de los dos tercios de componentes de cada Cámara reunidas en Asamblea General.

Se establece, a su vez, un plazo de regularización de posibles situaciones actuales que pudieran colidir con lo dispuesto en la presente norma. En el mismo, los jerarcas deberán optar entre el cargo público o la actividad privada.

Por último se plantea el mecanismo a seguir, en caso de contrariarse las disposiciones establecidas en la presente ley.

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Cane-lones, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, JOSÉ A. AMY,

Representante por Soriano, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

E) "IMPUESTO DE ASISTENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a exonerar del mismo a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones de hasta 120 bases de prestaciones y contribuciones).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) a los ingresos anuales correspondientes a jubilaciones y pensiones hasta 120 BPC (ciento veinte bases de prestaciones y contribuciones), de acuerdo a la escala prevista en el artículo 8º de la Ley Nº 18.314, de 4 de julio de 2008.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 18.314, de 4 de julio de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º. (Base imponible).- La base imponible estará constituida por la suma de los ingresos gravados, devengados en el ejercicio. Facúltase al Poder Ejecutivo a abatir los mismos en un 20% (veinte por ciento) por concepto de gastos".

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Nacional es contrario a la política que grava las pasividades, y por eso se opuso a la creación del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS). Sin embargo, en función del resultado electoral pasado, y dado que el actual Gobierno es partidario de los impuestos directos y, en especial, del que afecta a las jubilaciones y pensiones, aspirar a la derogación de dicho impuesto sería apenas una expresión de deseo. Por lo tanto, planteadas así las circunstancias, solo hay margen para introducir modificaciones que hagan al tributo menos gravoso para los contribuyentes, posibilidad admitida por el propio Poder Ejecutivo. A eso se dirige el presente proyecto de ley.

La iniciativa que presentamos a la Cámara propone, en primer lugar, elevar el mínimo no imponible a 10 BPC mensuales ($ 20.610), del actual nivel de 8 BPC ($ 16.488). Quienes perciban pasividades por debajo de ese límite estarán exentos del pago del impuesto. En segundo lugar, se prevé un abatimiento general del 20% sobre la base imponible, por concepto de deducciones por gastos en salud, cuidados y medicamentos, entre otros.

En cuanto al alcance de la solución, corresponde señalar previamente que el IASS grava a 100 mil pasivos aproximadamente, recaudándose por ello una cifra cercana a los 100 millones de dólares. La reforma que se proyecta beneficiaría a todos los contribuyentes, a la cuarta parte de ellos (25 mil) liberándolos del pago del impuesto, y al resto, permitiéndoles las deducciones mencionadas. El costo estimado es de 15 millones de dólares anuales por la suba del mínimo y de 25 millones por el abatimiento.

Es oportuno establecer, finalmente, que este planteo forma parte de las prioridades que el Partido Nacional definió a los efectos de promover en la próxima instancia presupuestal. Se trata de una medida que haría justicia con un sector importante de la población, duramente castigado por la reforma tributaria del anterior Gobierno.

Montevideo, 24 de agosto de 2010.

PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

F) "ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificación).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dispónese con carácter excepcional y por única vez el siguiente sistema de promoción y llenado de las vacantes existentes en la totalidad de los escalafones de la Cámara:

a) Para cada cargo cuya vacante se deba proveer, podrán postular simultáneamente los dos grados inmediatos inferiores.

b) Los funcionarios podrán inscribirse para participar en tantos concursos como para los cuales estén habilitados a concursar de acuerdo al grado, sin perjuicio de lo cual podrán hacer la opción expresa de postular exclusivamente por el inmediato superior al que posea.

c) Estarán habilitados para concursar aquellos funcionarios que hayan aprobado los cursos de capacitación dictados por la Escuela de Funcionarios Públicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil (artículo 54 inciso 1).

d) La prueba de oposición de dichos concursos será única y simultánea.

e) A los efectos del concurso, se ponderará la prueba de oposición como un 60% (sesenta por

ciento) del total; y la antigüedad y deméritos como un 40% (cuarenta por ciento) del total. La antigüedad y los deméritos serán ponderados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55, inciso segundo y siguientes.

f) De acuerdo a los resultados obtenidos en los concursos se confeccionará una lista de los participantes por orden de puntaje decreciente. Teniendo en cuenta la lista conformada y los habilitados para participar para cada grado, se cubrirá primero las vacantes del grado superior de los concursados, a continuación y con los funcionarios que no hubieren ascendido en esa etapa, se cubrirán las vacantes del grado siguiente.

Artículo 2º.- La Secretaría de la Cámara tendrá un plazo de 30 (treinta) días para dar comienzo al procedimiento referido en el artículo primero; en aquellos casos que corresponda, se considerará que el mismo ha dado comienzo con la convocatoria a cualquiera de los cursos previstos en el literal b) del artículo 1°.

Artículo 3º.- El Secretario Relator, un docente de la Escuela Nacional de Administración Pública "Dr. Aquiles Lanza", conjuntamente con el Director General y un delegado de los funcionarios del escalafón involucrado, en cada caso, elaborarán los reglamentos y bases para los concursos de oposición, manteniendo en estas últimas un justo equilibrio en las distintas temáticas, con características diferentes para cada grado, las que deberán ser puestas en conocimiento de los funcionarios con 30 (treinta) días corridos de antelación a la realización del concurso.

Artículo 4º.- De las reglamentaciones y las bases resultantes se dará conocimiento a la Presidencia y a la Comisión de Asuntos Internos por un plazo de 10 (diez) días hábiles, para que efectúen las observaciones o rectificaciones que consideren pertinentes. Vencido el plazo anterior sin que se hubieren efectuado, las mismas se tendrán por aprobadas. Para aquellos casos en que no existiera consenso entre la Presidencia, y la Comisión de Asuntos Internos sobre las rectificaciones o modificaciones que pudieran efectuarse, la Presidencia someterá el asunto a la decisión del Cuerpo, en un plazo no mayor a treinta días corridos contados a partir de la verificación fehaciente de la falta de acuerdo.

Artículo 5º.- Los Tribunales de Concursos se integrarán con el Secretario Redactor, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública "Dr. Aquiles Lanza" o quién éste designe, por un profesional universitario o técnico de manifiesta solvencia en Administración Pública, que resultará de un llamado público abierto externo, y por un representante de los concursantes, el que deberá ser elegido conjuntamente con su suplente, mediante voto secreto.

Artículo 6º.- Será de aplicación al funcionamiento de los Tribunales, en lo que fuera pertinente, lo dispuesto en el artículo 60 y 61 del Estatuto del Funcionario.

Artículo 7º.- Suspéndase, por el tiempo que dure el proceso determinado en los artículos anteriores, la vigencia de todas aquellas normas estatutarias, y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el mismo. A tales efectos, se entenderá que el proceso culmina cuando se haya provisto la totalidad de las vacantes existentes al momento del inicio del mismo así como de aquellas que se hayan provocado por su aplicación.

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su carácter de Representante Nacional, quien durante el presente período legislativo desempeña la Presidencia de la Cámara de Representantes, tiene el honor de someter a consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución, por el que se adecuan las disposiciones transitorias del Estatuto del Funcionario a la presente realidad de los cuadros funcionales pertenecientes a los distintos escalafones del personal de esta Cámara.

Este proyecto persigue como finalidad una solución rápida, equitativa, justa y respetuosa de los derechos constitucionales y legales de los funcionarios, que a su vez permita superar una demora de casi doce años en el desarrollo de la carrera funcional, con el consiguiente perjuicio tanto para los funcionarios involucrados como para la propia Institución.

Ante la disyuntiva de resolver un problema que no admite mayores dilaciones, la actual Presidencia ha decidido optar por un camino que, por un lado permita solucionar el problema reseñado en el menor tiempo posible, y por otro lado otorgue a todos los involucrados las mayores garantías, compatibles con el espíritu que informa las normas estatutarias y las disposiciones constitucionales pertinentes (artículos 58 a 66 y 107 de la Constitución de la República).

La base desde la que se parte es el Capítulo VII del Estatuto del Funcionario aprobado el 28 de noviembre de 2006 y modificado el 18 de abril de 2007,

fundamentalmente sus artículos 54 y 55, con las modificaciones transitorias que expondrán a continuación.

Las normas propuestas se aplicarán simultáneamente y por esta única vez, hasta realizar la totalidad de las promociones resultantes por vacantes en cargos superiores o intermedios, existentes a la fecha de su aprobación, así como las que se generen como consecuencia de las promociones derivadas de la aplicación del presente mecanismo. Las vacantes que resulten en el último grado de cada escalafón, resultantes de las promociones de funcionarios que pasen a desempeñar cargos en grados superiores, serán provistas de acuerdo al artículo 19 del Estatuto vigente.

Estas disposiciones, cuya aprobación se propone al Cuerpo, modifican en lo mínimo indispensable el actual Estatuto; lo hacen en forma transitoria y por única vez. Es la forma más justa que ha encontrado la Presidencia de solucionar tanto el problema institucional que conlleva la vacancia de cargos de jerarquía y de mandos medios, como la problemática que significa para los funcionarios la no aplicación de este capítulo del Estatuto desde la fecha originalmente dispuesta para su entrada en vigencia (1º de mayo de 2008) hasta la actualidad.

Como consideración final, es pertinente insistir en que se ha buscado el mayor equilibrio posible entre las necesidades institucionales de la Cámara y las garantías estatutarias de sus funcionarios.

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Richard Sander solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la ejecución de obras de reparación de la Ruta Nacional Nº 6. C/19/010
- a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, acerca de las dificultades que presenta el suministro de medicación para pacientes del departamento de Rivera. C/19/010

El señor Representante César E. Panizza solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Deporte y Turismo, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deportes; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Salto; y de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración Nacional de Servicios de Salud del Estado y al Hospital de Salto; y a la Intendencia de Salto, relacionada con la construcción de una piscina cerrada de uso público para la atención de niños con problemas respiratorios. C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchón Geymonat solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Hidrografía; y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y a los Conglomerados de Turismo del referido departamento, sobre el arribo de cruceros al puerto de la ciudad de Colonia del Sacramento. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía; y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y a los Conglomerados de Turismo del referido departamento, relacionada con la construcción de un segundo puerto para yates en el puerto de la ciudad de Colonia del Sacramento. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Turismo y Deporte y de Defensa Nacional; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y a los Conglomerados de Turismo del referido departamento, acerca de la ejecución de obras en el aeropuerto internacional del citado departamento, a través de la asociación con inversionistas privados. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Tarariras, referente al estado de la Ruta Nacional Nº 22. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia y a los Conglomerados de Turismo del referido departamento, sobre

la necesidad de ejecutar obras para la restauración de la Plaza de Toros, ubicada en el barrio Real de San Carlos, en el citado departamento. C/19/010

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a las Juntas Departamentales y a todas las Intendencias, relacionada con la necesidad de destinar mayores recursos presupuestales a las Intendencias. C/ 19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Rosario, acerca de la ejecución de políticas de Estado para reactivar la industria en la referida ciudad. C/19/010

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva, referente a la necesidad de contar con una oficina de la citada Dirección en la ciudad de Chuy. C/19/010

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación de los ex trabajadores de la empresa RILOMÁN S.A. C/19/010

El señor Representante Antonio Chiesa Bruno solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Unidad Nacional de Seguridad Vial; a la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes; a las Juntas Departamentales y a las Intendencias de Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Canelones y Montevideo, relacionada con la necesidad de ejecutar obras de reparación en las Rutas Nacionales Nos. 5 y 6. C/19/010

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la administración de los servicios de suministro de agua potable en las localidades de Aiguá y Garzón del departamento de Maldonado. C/19/010

El señor Representante Miguel Otegui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Migración; y de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Comisión Administradora del Río Uruguay, sobre la habilitación de una vía rápida para el turismo en el puente binacional "General Artigas". C/19/010
- a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR, relacionada con la construcción de un salón para el Liceo de Pueblo Gallinal, departamento de Paysandú. C/19/010

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre el incremento de las pasividades para los pasivos de menores ingresos. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización y a la Comisión Nacional de Fomento Rural, acerca de una reunión de aspirantes a colonos realizada recientemente en la ciudad de Tacuarembó. C/19/010
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a Estadísticas Agropecuarias y a la Dirección Nacional de la Granja, referente a la situación de la horticultura en el departamento de Tacuarembó. C/19/010

El señor Representante Rubén Martínez Huelmo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la posibilidad de otorgar una pensión graciable a la señora Lina Oliú Carbonell. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Lascano; a la Asociación de Ayuda Integral al Discapacitado Lascanense; al Rotary Club y al Club de Leones de Lascano, referente a la necesidad de contar en esa ciudad con una escuela que atienda a niños con capacidades diferentes. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 18 de agosto de 2010:

Con aviso: Daniel López.

Sin aviso: Homero Bonilla.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Viernes 20 de agosto

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Fernando Amado.

Martes 24 de agosto

PRESUPUESTOS

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky; Carlos Gamou; Miguel Otegui; Yerú Pardiñas.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Roberto Frachia.

Jueves 26 de agosto

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Ana Lía Piñeyrúa; Daisy Tourné.

ESPECIAL: ADICCIONES (C/78/2010)

Con aviso: Luis Alberto Lacalle Pou; Richard Sander.

Sin aviso: Martha Montaner.

Martes 31 de agosto

ESPECIAL: LAVADO ACTIVOS (C/113/10)

Con aviso: José Carlos Cardoso; Walter Verri".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Richard Sander al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la ejecución de obras de reparación de la Ruta Nacional Nº 6.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Hemos recibido por parte del Alcalde de Vichadero, departamento de Rivera, y de los Concejales, la documentación que adjuntamos, compartiendo el criterio expuesto por ellos, referido al trazado y a la reparación parcial de la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez. El tema fue trabajado en conjunto en reunión de Municipios vinculados a dicha ruta, de la que participamos Intendentes, legisladores, Secretarios de Juntas Locales, fuerzas vivas y vecinos, así como autoridades de ese Ministerio. Hacemos constar que la mencionada ruta es un eje fundamental para el desarrollo de la zona y, si necesitamos graficarlo, señalamos que la menor de las empresas radicadas en la zona -16 en total- cuenta con una plantilla de personal del entorno de las cien personas. Compartimos de pleno el informe que nos hiciera llegar el Municipio y el estudio realizado; por lo que en nuestro carácter de Representante Nacional, solicitamos que se disponga su inclusión en las previsiones del proyecto de Presupuesto Nacional para el presente quinquenio. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

2) Exposición del señor Representante Richard Sander a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, acerca de las dificultades que presenta el suministro de medicación para pacientes del departamento de Rivera.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos. Motiva la presente trasmitir mi preocupación acerca de las dificultades que están experimentando ciudadanos del departamento de Rivera, en relación a la medicación para los pacientes en tratamiento, por ejemplo: pacientes cardiológicos, trasplantados de órganos, que en forma mensual o trimestral deben recibir, ya que deben de trasladarse a la ciudad de Montevideo, para buscar

dicha medicación. Ante lo expuesto, tratándose de un tema muy complejo, considero, como Representante Nacional, elemental que se preste atención a esta dificultad y que se efectúen los estudios pertinentes. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

3) Exposición del señor Representante César E. Panizza a los Ministerios de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deportes; de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Salto; y de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración Nacional de Servicios de Salud del Estado y al Hospital de Salto; y a la Intendencia de Salto, relacionada con la construcción de una piscina cerrada de uso público para la atención de niños con problemas respiratorios.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Deporte; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Salto; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital Departamental de Salto; y a la Intendencia de Salto. Hace muchos años nos propusieron, como profesional de la Educación Física, atender a niños con problemas respiratorios, asma, particularmente. Actividad específica: la natación. La llevaría adelante una institución muy reconocida en el medio como la entonces CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay), con la dirección técnica de la doctora Liria Martínez en la atención de los niños, la colaboración de una institución deportiva privada (Club Remeros Salto), la Inspección Departamental de Educación Física con sus docentes, también la Inspección Departamental de Escuelas estuvo de acuerdo y solucionaba el horario de los niños con dichos problemas. Progresivamente, se fue ampliando el proyecto en base a una actividad muy exitosa, reconocida por todos los padres de los mencionados niños. Otras instituciones se fueron sumando al programa, que se desarrollaba en forma gratuita (el CAM Centro Asistencia Médica y el Hospital Salto); también muchas escuelas se quisieron integrar por la gran cantidad de niños asmáticos existentes en sus aulas. Realizado un estudio profundo sobre la realidad de esta enfermedad, duplicamos la actividad que veníamos desarrollando. La natación permite que el niño se mueva y requiere el trabajo de toda su musculatura fundamentalmente la de su caja torácica , allí, con su cuerpo en suspensión, debe aprender a respirar trabajan todos, los grandes y pequeños músculos de su caja torácica . La natación hace que el niño utilice cada vez menor cantidad de los medicamentos convencionales y que las crisis disminuyan permanentemente. Debido a estos logros de un programa en principio experimental, es que nos animamos a pedir la multiplicación de estas actividades tan beneficiosas a favor de la niñez de nuestro Salto. Para ello, la creación de una piscina cerrada y de uso diario es fundamental, contando lógicamente con un servicio técnico médico profesional y el apoyo de la educación pública y de educación física. Este emprendimiento lo consideramos de fundamental importancia, después de realizar estudios sobre la realidad de la enfermedad en nuestro departamento. En cierta ocasión, les solicitamos a todas las escuelas del radio urbano que nos enviaran una lista de los niños que tenían algún problema respiratorio. El resultado fue que el promedio de niños enfermos por escuela superaba los 100 alumnos. Hay quienes piensan que la construcción de la represa de Salto Grande podría haber influenciado en los niveles de humedad de la zona, lo que afectaría al sistema respiratorio (aunque no está comprobado) y que los agrotóxicos que se utilizan en los invernáculos que rodean la ciudad de Salto, pudieran ser también causa (lo que tampoco está comprobado). Lo que sí está comprobado es que miles de niños y jóvenes salteños padecen esta enfermedad. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. CÉSAR PANIZZA, Representante por Salto".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Hidrografía; y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y a los Conglomerados de Turismo del referido departamento, sobre el arribo de cruceros al puerto de la ciudad de Colonia del Sacramento.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos (ANP) y a la Dirección Nacional de Hidrografía; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia, y al Conglomerado de Turismo de Colonia. Es de público conocimiento que ha llegado un gran número de cruceros a nuestro país, a través de los puertos de Montevideo y de Punta del Este. Ese tipo de turismo ha aumentado significativamente el ingreso de divisas. Ante este notable fenómeno, planteamos la posibilidad de que arriben los cruceros al puerto de la ciudad de Colonia del Sacramento. El Presidente de la ANP realizó declaraciones en cuanto a la necesidad de que las empresas privadas de cruceros instalen su infraestructura y servicios. Él mismo ha nombrado a Colonia como posible terminal de cruceros, lo que sería sumamente importante para la zona, ya que es un turismo muy rico en cuanto a la variedad de países emisores. Con esa modalidad turística se lograría posicionar a Colonia y al país en un lugar privilegiado en el exterior atrayendo mayor número de turistas. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía; y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y a los Conglomerados de Turismo del referido departamento, relacionada con la construcción de un segundo puerto para yates en el puerto de la ciudad de Colonia del Sacramento.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia, y al Conglomerado de Turismo de Colonia. Consideramos que es muy importante para el departamento de Colonia, contar con un segundo puerto de yates. La ciudad de Colonia del Sacramento posee uno, pero no tiene la capacidad suficiente y, además, carece de la infraestructura adecuada para brindarle al turista los servicios necesarios. Es significativo el número de yates que arriban a la ciudad y, por esta razón, se plantea esta solicitud. De lograrse el puerto, beneficiaría a la ciudad notablemente ya que le permitiría recibir mayor afluencia de turistas. El turismo náutico es un potencial que se debe tener en cuenta ya que es un nicho que está un tanto desatendido en la ciudad y al que es necesario ofrecer mayores beneficios. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

6) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Turismo y Deporte y de Defensa Nacional; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y a los Conglomerados de Turismo del referido departamento, acerca de la ejecución de obras en el aeropuerto internacional del citado departamento, a través de la asociación con inversionistas privados.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Defensa Nacional; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia y al Conglomerado de Turismo de Colonia. Por medio de la presente exposición escrita, y en nuestra calidad de Representante Nacional, deseamos exponer una problemática del departamento de Colonia, en cuanto a la necesidad de contar con un aeropuerto internacional en óptimas condiciones. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha propuesto asociaciones con empresas privadas para concretar obras en las terminales. En el Aeropuerto Internacional Laguna de los Patos, ubicado en el departamento de Colonia, existe hoy en día, la posibilidad de concretar ese tipo de asociación con inversionistas privados. Consideramos que es fundamental el apoyo del Estado para ese tipo de emprendimiento que, sin el trabajo en conjunto entre el sector público y el privado, no podría salir adelante. El hecho de que Colonia cuente con un aeropuerto internacional de inmejorables condiciones, cambiaría totalmente la realidad de la zona porque se lograría una conexión inmediata con el exterior, posicionando notablemente

al Uruguay en el mundo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

7) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Tarariras, referente al estado de la Ruta Nacional Nº 22.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Tarariras, y a la Junta Departamental de Colonia, con el fin de exponer una problemática que nos ha planteado la población del departamento de Colonia, referida al mal estado en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 22. Esta ruta es de gran importancia para el departamento de Colonia, ya que comienza en el kilómetro 149 de la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, en la radial de Tarariras, y recorre el departamento hasta llegar a la intersección con la Ruta Nacional Nº 21 Treinta y Tres Orientales. Es una vía de importante circulación hacia el litoral oeste del departamento. La misma permite el acceso desde la ciudad de Tarariras y todo el este del departamento de Colonia, a las ciudades de Carmelo y de Nueva Palmira, del mismo departamento, actuando como canal de paso. Cabe destacar que Tarariras es una zona altamente productiva, por la actividad agrícola, lechera y, fundamentalmente, porque allí se encuentra el Frigorífico Tarariras. Este hecho coloca a la Ruta Nacional Nº 22 en una situación estratégica dentro del departamento. El tránsito pesado que se registra a diario, ha llevado a que hoy en día, esa ruta se encuentre en muy malas condiciones. Se han llevado a cabo pequeñas reparaciones, pero por medio de este planteo, queremos solicitarle al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que realice una fuerte inversión en la Ruta Nacional Nº 22, para lograr que la misma se encuentre en inmejorables condiciones por estar en el corazón productivo de Colonia. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

8) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia y a los Conglomerados de Turismo del referido departamento, sobre la necesidad de ejecutar obras para la restauración de la Plaza de Toros, ubicada en el barrio Real de San Carlos, en el citado departamento.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia, y al Conglomerado de Turismo de Colonia. En nuestra calidad de Representante Nacional, deseamos plantear un tema que es de sumo interés para el Uruguay y, en especial, para el departamento de Colonia. En la ciudad de Colonia del Sacramento se encuentra el barrio Real de San Carlos. En él se ubica la Plaza de Toros, construcción destacable que se encuentra dentro de lo que, en su momento, se denominó complejo Mihanovich, integrado, además, por el frontón de pelota, el hipódromo y el antiguo hotel. En esta oportunidad, deseamos hacer referencia específicamente a la necesidad de restaurar la Plaza de Toros. Han sido varias las versiones sobre dicha restauración la que aún no se ha concretado. Creemos que por ser esa la única de Sudamérica y, por la jerarquía que tiene para la zona, su refacción, debería ser inminente. Cabe destacar, que está ubicada en una zona que cada día interesa a mayores inversores en cuanto a la actividad turística y entendemos que ésta sería una oportunidad que el Estado debería aprovechar buscando capitales privados para dicha restauración. Los inversores no tendrían dudas a la hora de invertir ya que la restauración de la Plaza de Toros conformaría un atractivo fundamental, que atraería a turistas de todo el mundo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

9) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a las Juntas Departamentales y a todas las Intendencias, relacionada con la necesidad de destinar mayores recursos presupuestales a las intendencias.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las Intendencias y Juntas Departamentales, con el fin de plantear un tema que es de sumo interés para todos los Gobiernos Departamentales. Es sabido por todos que estamos prontos a tratar el presupuesto quinquenal para este Período de Gobierno. Consideramos que es muy importante que sean destinados más recursos del Gobierno Nacional a las Intendencias, en virtud de que éstas están cubriendo gran parte de las necesidades sociales (policlínicas barriales y móviles, contribución a las organizaciones no gubernamentales, apoyo profesional a la población en general y, prioritariamente, a quienes están en situación de marginación social o a los efectos de evitar la misma). Otro factor a considerar es el crecimiento de la economía, que trae consigo el crecimiento del transporte y la necesidad de reparar continuamente la caminería. Habiéndose implementado, a partir del ejercicio corriente, el sistema de Municipios en nuestro país, apuntando con el mismo a acercar la gestión del Estado a todos los habitantes, es menester incrementar los recursos, a los efectos de concretar los proyectos propuestos por los propios ciudadanos, quienes conocen sus necesidades puntuales. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

10) Exposición del señor Representante Ricardo Planchón Geymonat a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Rosario, acerca de la ejecución de políticas de Estado para reactivar la industria en la referida ciudad.

"Montevideo, 18 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Junta Departamental de Colonia, y a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Rosario. La ciudad de Rosario, ubicada en el sureste del departamento de Colonia, distante 130 kilómetros de la capital nacional, cuenta con una situación geográfica privilegiada, si se tiene en cuenta que está en medio de las dos capitales rioplatenses, Montevideo y Buenos Aires. Su relativa cercanía a la capital departamental, Colonia del Sacramento y, su proximidad al litoral del Río de la Plata -de cuya cuenca forma parte- hacen de esta ciudad un centro urbano transitado. Esa zona es conocida, además, por ser una de las más productivas del país en cuanto a la agricultura y la lechería. A pesar de ello, la ciudad de Rosario atraviesa una crisis de desempleo y se ha convertido en un cementerio de fábricas. Es menester que el Gobierno Nacional promueva la inversión, para que la industria reaparezca con todo. Rosario se ve favorecida por poseer entre sus habitantes mano de obra calificada ya que allí funcionaron, hace años, distintos proyectos industriales, como fábricas de baterías, de vestimenta y otras. Por lo expuesto, solicito que se priorice la zona, atrayendo inversores por parte del Ejecutivo Nacional, creando políticas que permitan reactivar la industria, teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo manifestado por el señor Presidente de la República, José Mujica, la inversión privada a radicarse en nuestro país tendría cifras de más de mil millones de dólares. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT, Representante por Colonia".

11) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva, referente a la necesidad de contar con una oficina de la citada Dirección en la ciudad de Chuy.

"Montevideo, 19 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva (DGI). El 11 de febrero de 2008, por Oficio de esta Cámara Nº 19209, formulamos por primera vez el presente planteo, sin obtener respuesta alguna por parte de las autoridades competentes. En el presente Período, teniendo en cuenta que la situación persiste, y que el oficialismo reconoce que nuestro reclamo tiene fundamentos atendibles, habida cuenta de que el Representante Aníbal Pereyra acaba de presentar un planteo igual al que realizamos hace más de dos años, reformulamos el mismo. La naturaleza netamente comercial de la ciudad de Chuy, la posiciona, luego de la ciudad capital del departamento de Rocha, como la más importante en esa rama de actividad. En los últi-

mos tiempos, el movimiento comercial se ha visto incrementado por efecto de la diferencia cambiaria a favor de nuestro país, con respecto a la República Federativa del Brasil, lo que ha tenido un impacto positivo en las ventas. Al llegar a dicha ciudad, se advierte el movimiento y el flujo de visitantes que recorren los diferentes comercios establecidos en esa zona fronteriza. No obstante esta característica, llama la atención que cuando de cumplir con las obligaciones tributarias ante la DGI se trata, los comerciantes deban trasladarse hasta la ciudad de Castillos, distante 60 kilómetros. Si se compara el volumen de actividad comercial entre ambas ciudades, francamente es difícil comprender cuál es el criterio para mantener esa situación. Consideremos que un empresario, además de la atención directa a sus clientes, tiene que cumplir con numerosas obligaciones inherentes a su negocio, a lo que se agrega el tener que trasladarse para efectuar los trámites, traslado que genera costos adicionales, tanto los correspondientes al tiempo que insume el viaje como la demora en la gestión ante la referida oficina. Dicha situación se torna aún más complicada, en los momentos del año en que aumenta el flujo de público. Estas dificultades se palpan en el ambiente comercial y se manifiestan en las conversaciones que con frecuencia mantenemos con quienes se dedican a esta actividad. Adicionalmente, con el cambio de política tributaria, es de suponer que se generará una mayor necesidad de consultas, por lo que se requiere tener a mano una oficina a la que recurrir fácilmente. Creemos importante señalar esta realidad, porque hemos constatado los inconvenientes que las gestiones acarrean a los contribuyentes, que muchas veces pasan inadvertidos, cuando se toman centralizadamente decisiones administrativas tan elementales como la de determinar dónde se instala una oficina recaudadora. En estos tiempos en que tanto se reivindica la participación ciudadana en las decisiones democráticas, bueno sería que se atendiera a lo que los comerciantes de Chuy tienen que decir con respecto a la situación que origina el planteo. Es de esperar que el Estado sea un agente facilitador de la actividad económica, en una suerte de círculo virtuoso, en el que ponga a disposición de los agentes económicos las mejores condiciones operativas sabiendo que al final del ciclo, el resultado recaudatorio será la compensación y justificará los esfuerzos por brindar eficientemente los servicios. Celebramos que un Representante del partido de Gobierno identifique aunque tardíamente- la misma necesidad que señalamos en su oportunidad. Aspiramos a que las autoridades esta vez respondan positivamente, dado que para la vida comercial del departamento, el tiempo es una variable crucial. Con una medida como ésta, el Estado estaría garantizando que todos los contribuyentes tengan igualdad de oportunidades de acceso a los servicios y a la información. Por consiguiente, con este planteo pretendemos contribuir al acercamiento entre el Estado y un sector de comerciantes, importante para la actividad económica del departamento de Rocha. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

12) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi Romero al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la situación de los ex trabajadores de la empresa RILOMÁN S.A.

"Montevideo, 26 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El día lunes 23 de agosto de 2010, un grupo de ex trabajadoras de la empresa financiera Rilomán S.A. ocuparon la sede de la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU). Existen cinco leyes que se ocupan del referido grupo: la Nº 18.090, de 7 de enero de 2007, la Nº 18.170, de 27 de agosto de 2007, la Nº 18.255, de 20 de febrero de 2008, la Nº 18.334, de 15 de agosto de 2008, y la Nº 18.454, de 26 de diciembre de 2008, las que fueron ampliando el plazo de cobertura del seguro de paro de trabajadores de la empresa, unos 140 en todo el país. Desde julio de 2009, con el vencimiento del último plazo, AEBU formó una cooperativa, cuyos dirigentes son las autoridades de la referida gremial, con el objeto de brindar servicios varios. Según las manifestaciones de una integrante del grupo recogidas en la prensa local 'cuando se terminó el seguro de paro, se conformó una cooperativa de donde cobramos un salario de $ 5.400' y 'hoy reclamamos un lugar digno, una fuente de trabajo genuina, no una cooperativa como la que formaron para camuflar algo o como para tapar el ojo, ya que la cooperativa no funciona y esto no pasa de octubre y nos quedamos sin ingresos, y todas a la calle'. Por otra parte, Miguel Cantos y Wilson Sagnol, directivos de AEBU, expresaron que 'cuando las trabajadoras quedaron sin asistencia, el sindicato trató de buscarle, por la vía del desempleo, una solución, que se extendió reiteradamente, y hace poco se conformó una cooperativa de servicios para tratar que tuvieran un sustento y una cobertura de salud', agregando que 'en ocasión del paro parcial del 19 de agosto, por fuera del sindicato se dio lectura a una proclama y a nivel

nacional se resolvió que las compañeras no podían permanecer más en el local, porque nos sorprende la actitud de que muerden la mano a quienes les están dando el pan'; añadiendo: '...ellas han contravenido las disposiciones que tiene el sindicato, ya que, si se pertenece a una organización, hay que avenirse a las disposiciones de la misma, y ellas no sólo que contravinieron eso, sino que fueron y leyeron una proclama en el acto del PIT CNT'. Como se observa, existe una situación de indefinición total; a esta altura no se sabe si las trabajadoras pertenecen a AEBU o son empleadas, tampoco se explica cómo puede sostenerse una cooperativa que no trabaja y cuyos ingresos que la sostienen provienen del propio sindicato, pero que anuncia que es hasta octubre. Hace más de cuatro años que no se termina de resolver la situación, se ha apelado por parte del Gobierno, a instancias de AEBU por lo que se afirma a 'patear para adelante', pero está claro que se está en instancias definitorias. Es imprescindible que se aclare cuáles serán las reglas de juego, porque las financieras aportan hoy a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y queda claro que la intención de AEBU era que esta situación se mantuviera bajo su órbita, pero parecería que las cosas han cambiado, según afirman las trabajadoras de la ex Rilomán S.A. Solicitamos, entonces, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una pronta dilucidación de estos aspectos para que todos sepan a qué atenerse, no perdiendo de vista que durante estos años, tanto el Gobierno como AEBU generaron una realidad de pertenencia a un sector, que hoy es muy difícil de cambiar. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

13) Exposición del señor Representante Antonio Chiesa Bruno a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Unidad Nacional de Seguridad Vial; a la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores y de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes; a las Juntas Departamentales y a las Intendencias de Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Canelones y Montevideo, relacionada con la necesidad de ejecutar obras de reparación en las Rutas Nacionales Nos. 5 y 6.

"Montevideo, 31 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a las Intendencias de Canelones, de Durazno, de Florida, de Montevideo, de Rivera, de Tacuarembó y de Canelones; a las Juntas Departamentales de Durazno, de Florida, de Montevideo, de Rivera y de Tacuarembó; a la Unidad Nacional de Seguridad Vial; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara. Lamentablemente, hace pocos días una nueva tragedia en nuestras rutas nacionales vistió de luto al departamento de Tacuarembó y a todo el país. En un accidente ocurrido a la altura del kilómetro 322 de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera perdió la vida una familia entera de esta ciudad, junto a una de sus empleadas, quienes viajaban hacia la ciudad de Montevideo. Más allá de acongojarnos por la tragedia humana que representa ese accidente que ha quitado la vida a cinco personas, y que hoy en día se encuentra en investigación en los estrados judiciales es necesario, en nuestra función de Representante Nacional electo por la ciudadanía, hacerles llegar el reclamo que ya hemos expresado en otras instancias, referente al estado en que se encuentran las Rutas Nacionales Nº 5 y Nº 6 Joaquín Suárez, y al tránsito que por ellas circula. Hemos insistido en la necesidad de reparar y ampliar los carriles de la Ruta Nacional Nº 5 en todo su trayecto y en la necesidad de reparar y ampliar la Ruta Nacional Nº 6, para que opere como ruta alterna a la Nº 5, y así canalizar el tránsito de camiones. Hasta el momento no hemos tenido ninguna respuesta por parte de las autoridades involucradas. Somos conscientes de que no proponemos o pedimos medidas de bajo costo pero, lamentablemente, cada día de retraso en adoptar medidas tendientes a la solución de los problemas suscitados en nuestras rutas nacionales, no es una simple cuestión de tiempo, sino que cada día las mismas cobran vidas de amigos, de familiares y de una lista cada vez más extensa de compatriotas. Nuestra sociedad y nuestro país no pueden esperar más a que se tomen soluciones por parte de sus autoridades. Por lo expuesto, solicitamos -y más que pedir- exigimos, que las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en particular, y del Poder Ejecutivo, en general, adopten medidas que, por lo menos, inicien el proceso tendiente a la solución de los problemas existentes en las Rutas Nacionales Nº 5 y Nº 6, respectivamente. En consideración a esos aspectos y apelando a la comprensión y ejecutividad de los organismos involucrados, es que esperamos una pronta respuesta a nuestro planteo. Saludamos a la señora

Presidenta muy atentamente. ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó".

14) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la administración de los servicios de suministro de agua potable en las localidades de Aiguá y Garzón del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). A través de esta exposición quiero trasmitir una inquietud compartida con vecinos de las localidades de Aiguá y de Garzón, del departamento de Maldonado. Como consecuencia de los pasados procesos de privatización de los servicios de agua y de saneamiento en el departamento de Maldonado, la administración de dichos servicios en las localidades referidas fue derivada a OSE de los departamentos limítrofes de Lavalleja y de Rocha. Tal medida respondió al hecho de que los privados no asumieron la administración de los servicios en dichas localidades. El posterior proceso de reestatización de los servicios en el departamento de Maldonado dio lugar a la creación de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE. La misma se ha hecho cargo de lo que era administrado hasta el momento por Uragua, pero nunca se retomó por parte del ente la administración de los servicios correspondientes a las localidades de Aiguá y de Garzón, quedando éstas fuera de los planes y proyectos para el departamento de Maldonado. Por lo expuesto, solicito que se estudie la posibilidad de incorporar la administración de los servicios de agua y de saneamiento de las localidades de Aiguá y de Garzón a la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

15) Exposición del señor Representante Miguel Otegui a los Ministerios de Turismo y Deporte; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Migración; y de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a la Comisión Administradora del Río Uruguay, sobre la habilitación de una vía rápida para el turismo en el puente binacional “General Artigas”.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera; al de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aduanas; al del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Migración; al de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, y al de Turismo y Deporte. A menudo se menciona, a diferentes niveles, el tema de la integración entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina en diferentes áreas, entre ellas el turismo regional. Es así, que al estar en sintonía con el Gobierno de Paysandú, al mismo tiempo de acompañar la iniciativa de las autoridades de las ciudades de Paysandú en nuestro país y de Colón en la República Argentina, es que solicitamos a dichas autoridades considerar lo siguiente: habilitar una vía rápida de acceso a ambos países, a efectos de agilizar los trámites que se hacen muy engorrosos y de una lentitud increíble, lo que desestima toda idea de poder accionar paquetes turísticos en las dos orillas del río, y teniendo en cuenta lo que representa para nuestro país el corredor turístico termal. La idea que se pretende aplicar, es una experiencia piloto, lo que permitirá el arribo a la ciudad de Paysandú, de un importante flujo de turistas que llegan hasta la ciudad de Colón, lo que incluiría un atractivo paquete turístico. De concretarse esta iniciativa, una vez que los organismos mencionados dispongan de un mecanismo flexible y con un reducido costo de peaje, las autoridades manejan el traslado de turistas en micro a partir de diciembre, desde la ciudad de Colón, con destino a la capital departamental de Paysandú, haciéndose un ofrecimiento de similares características para aquellos turistas que deseen trasladarse de la capital sanducera a la colonense, lo que incluiría paquetes turísticos. Seguramente, en breve, ambos Gobiernos departamentales se pondrán en contacto con los organismos encargados del contralor fronterizo. Pero, al estar en sintonía y por ser testigo de situaciones que en nada contribuyen a la integración de los pueblos, adelanto desde mi función como parlamentario, esta intención de los gobernantes litoraleños, buscando con ello contribuir al fortalecimiento de los lazos de integración

que ya existen entre uruguayos y argentinos. Concomitantemente las gremiales de comerciantes e industriales de los departamentos que lindan con el río Uruguay, estuvieron analizando lo que tiene que ver con la experiencia Santo Tomé-Sao Borja como paso de frontera, acordándose enviar la información necesaria a las Cancillerías de ambos países. Como puede apreciarse, existe la voluntad de los Gobiernos de Paysandú y de Colón de mejorar la atención a los turistas. Ahora depende que las autoridades que tienen competencia directa en el control integrado que funciona en el puente General Artigas instrumenten los mecanismos para que se haga efectivo. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

16) Exposición del señor Representante Miguel Otegui a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a MEVIR, relacionada con la construcción de un salón para el Liceo de Pueblo Gallinal, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión a los Consejos de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre. En dos salones y en el comedor de la Escuela Nº 110 de la localidad Gallinal, del departamento de Paysandú, funciona el Liceo Rural de Pueblo Gallinal, localidad fundada en un predio donado por la empresa Azucitrus S.A. Por la producción que se verifica en la zona, el número de construcciones de MEVIR ha ido creciendo considerablemente, existiendo actualmente cuatro grupos de viviendas. Desde hace varios años, la comunidad ha venido reclamando la construcción de un edificio que albergue al liceo, pero las diferentes administraciones de Gobierno no han considerado esa posibilidad, que repetimos, es el sentir de quienes habitan en la región: Gallinal, Tres Bocas de Cerro Chato, Cerro Chato, Soto y La Cuchilla. Asimismo, los vecinos consideran que debido a la población existente, las dimensiones del salón comunal han quedado pequeñas para las reiteradas reuniones sociales que los habitantes realizan, ya que se trata de una comunidad muy unida, por lo que consideran la posibilidad de construir un nuevo salón comunal si MEVIR accede a ese petitorio. En el caso de que eso sucediera podría destinarse el actual salón comunal al liceo, ya que el mismo se encuentra a escasos diez metros de la escuela, lo que podría unirse a través de un corredor con cerramiento. De esa forma, los dos salones y el citado salón comunal estarían dando respuesta a lo solicitado por los vecinos y dotando de comodidad a los 52 alumnos. También, allí podría instalarse el laboratorio y posibilitar que se dicte clases de 4to. grado, logrando de esa manera, que la gran mayoría de los jóvenes continúen sus estudios y no como sucede ahora que lo abandonan para dedicarse al trabajo en establecimientos rurales de la zona, dado que el traslado hacia otros puntos del departamento les sería muy oneroso. Por consiguiente, solicitamos a los organismos mencionados en esta exposición escrita, que consideren las posibilidades señaladas y den cabida a esta demanda. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MIGUEL OTEGUI, Representante por Paysandú".

17) Exposición del señor Representante Pablo Abdala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre el incremento de las pasividades para los pasivos de menores ingresos.

"Montevideo, 31 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). El Poder Ejecutivo anunció la elevación de la jubilación mínima a $ 3.606 con vigencia al 10 de octubre del corriente año. Si bien no nos oponemos a la decisión, ni tampoco a reconocer que la misma beneficia en algo a un reducido conjunto de pasivos, entendemos, sin embargo, que puede resultar insuficiente y engañosa, teniendo en cuenta las expectativas de la totalidad de jubilados y pensionistas en el sentido de obtener una mejora de sus ingresos antes de fin de año, lo que en su momento fue alentado por el propio Poder Ejecutivo. No pretendemos juzgar intenciones, pero le consta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al BPS que los casi 600 mil pasivos y, en especial, los más de 300 mil que tienen in-

gresos por debajo de las 3 BPC ($ 6.183) esperaban -y esperan aún- un segundo aumento, antes de fin de año, que permitiera avanzar en el camino de la recuperación. Si la medida adoptada por el Gobierno nacional cerrara la discusión, como nos tememos que ocurra, es evidente que esa aspiración se vería frustrada. De acuerdo a los actuales niveles inflacionarios, el ajuste que por norma constitucional se otorga en el mes de enero, por el Índice Medio de Salarios, apenas permite mantener esos bajos valores, pero no es suficiente a los efectos de posibilitar su incremento en términos reales. Como prueba de lo que afirmamos, cabe recordar que las organizaciones de jubilados reclamaron, a lo largo de todo el transcurso del presente año, ese segundo ajuste de las pasividades. Asimismo, dicho Ministerio, en nombre del Poder Ejecutivo, si bien no dio certezas absolutas, aceptó como posible esa solución y se comprometió a trabajar en su consecución, todo lo cual fue anunciado en el Parlamento. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades competentes la posibilidad de contemplar, en lo que resta del actual ejercicio anual, a los pasivos de bajos ingresos, aún cuando los mismos superen los $ 3.600. Al mismo tiempo, adelantamos nuestra intención de invitar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, a los efectos de profundizar en el análisis del tema. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

18) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización y a la Comisión Nacional de Fomento Rural, acerca de una reunión de aspirantes a colonos realizada recientemente en la ciudad de Tacuarembó.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización (INC), y a la Comisión Nacional de Fomento Rural. El 27 de agosto pasado, se reunieron en la ciudad capital del departamento de Tacuarembó, diez grupos de aspirantes a colonos del área de influencia de la Regional Norte del INC. Cada grupo envió a uno o más integrantes a manera de delegados y se trasladaron a la ciudad por sus propios medios y a su costo. La reunión se hizo para intercambiar experiencias en cuanto al proceso organizativo que cada conjunto viene realizando y estrechar vínculos para mejorar la coordinación y la circulación de información, todo en el marco de un objetivo final: que cada uno cuente con tierras para trabajar. Estos diez grupos involucran a no menos de 120 pequeños productores y asalariados rurales, más allá que un par de ellos avisaron que no podían concurrir por falta de transporte. Una gran parte, son asalariados rurales que trabajan y viven con sus familias en zonas de nuestra campaña y que aspiran a desarrollarse como pequeños productores rurales. Entre lo planteado sobre lo organizativo, estuvo la necesidad de contar con asesoramiento técnico -que se valoró como imprescindible para consolidar al grupo-, la necesidad de que a todos les llegue información desde el INC, y concretar algunos requisitos como la propia inscripción grupal ante el Instituto. En la última parte de la reunión, se conformó una mesa de coordinación, en la que participa un integrante de cada grupo y cuya primera resolución fue solicitarle una entrevista al Presidente del INC, ingeniero Luis Berterreche. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

19) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a Estadísticas Agropecuarias y a la Dirección Nacional de la Granja, referente a la situación de la horticultura en el departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de la Granja y a Estadísticas Agropecuarias (DIEA). En estos días, aparecieron publicados en la página web de ese Ministerio, los datos que surgen de una Encuesta Hortícola Litoral Norte 2010, realizada por la oficina de DIEA. Según los criterios utilizados por esa oficina, los departamentos de Tacuarembó y de Rivera se han caído del mapa. Está claro que esos departamentos no pertenecen al litoral, pero sí al norte. Más allá de una discusión sobre puntos cardinales, lo que queremos plantear es el absoluto olvido que está teniendo esa Secretaría de Estado con respecto a la horticultura en el departamento de Tacuarembó. No se lo incluye en la encuesta hortícola, pero ésta es una decisión accesoria de otra más profunda: no interesa el desarrollo de este sector en el departamento. Es cier-

to, si lo comparamos con otros, como los departamentos de Salto o de Artigas, el nuestro es un departamento con una extensión de plantaciones y un volumen de producción hortícola, mucho menor. Sin embargo, nos parece que el criterio debería ser otro, defender la producción hortícola que cada lugar pueda desarrollar. Nuestro departamento ha retrocedido en cuanto a la horticultura, desde la desaparición de decenas de productores de papa a la situación actual, donde quienes producen distintos rubros (de hoja, boniatos y otros), se encuentran sin políticas de promoción y desarrollo del sector; por lo que mantenerse como productores hortícolas es una verdadera proeza. Hemos aprovechado la difusión de esa encuesta hortícola en la que estamos totalmente ausentes, para llamar la atención del Ministerio y, en especial, de la Dirección General de la Granja, sobre la situación del sector en el departamento de Tacuarembó. Cuando ponemos alfombra roja para recibir nueva inversión (cosa que compartimos), es importante también acompañar a quienes ya están instalados, generan riqueza y constituyen trabajo nacional genuino. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

20) Exposición del señor Representante Rubén Martínez Huelmo al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la posibilidad de otorgar una pensión graciable a la señora Lina Oliú Carbonell.

"Montevideo, 31 de agosto de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. Al amparo de mis atribuciones como legislador y en atención a la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, y a la Ley Nº 17.968, de 29 de mayo de 2006, solicito se atienda la situación por la que atraviesa la señora Lina Oliú Carbonell, hija del extinto dirigente político nacionalista doctor Fernando Oliú. La señora Lina Oliú forma parte de la generación de ciudadanos que, tras la conducción de Wilson Ferreira Aldunate, con su militancia en pos de la democracia y el Estado de Derecho, actuaron contra la dictadura que asoló nuestro país tras el golpe de estado de 1973. Lina Oliú tiene 58 años de edad, es soltera, no tiene hijos, padece sordera y no trabaja, ya que hace varios años abandonó su actividad docente, seguramente a causa de las primeras manifestaciones de su actual enfermedad. Hoy en día, luego de su internación psiquiátrica, se ha precisado que la enfermedad se originó en plena dictadura tras las continuas persecuciones de que fue objeto su familia, en especial su padre, Fernando Oliú, detenido en reiteradas oportunidades, con acoso domiciliario, por medio de permanentes llamadas telefónicas, recibiendo amenazas de muerte, escuchas telefónicas, y vigilancia instalada enfrente a su domicilio durante el período 1973 1982. Cabe señalar que en el año 1980 lo echan, por aplicación del Acto Institucional Nº 7, del Banco de la República Oriental del Uruguay y, por lo tanto, su familia quedó en situación más que angustiante. Lina Oliú siempre acompañó a su padre en aquellas actividades de resistencia a la dictadura que, como es sabido, implicaba la secretaría de la Comisión Delegada del Directorio Nacionalista, la que cobró gran protagonismo en aquel tiempo y tras la que nos encontramos muchos compatriotas a lo largo y ancho del territorio nacional; asimismo, acompañó a su padre en sus actividades como Secretario del Movimiento Nacional Por la Patria, posicionamiento y activismo que expusieron a los Oliú a todo tipo de presiones e intimidaciones, propias de aquella reprobable época de nuestro país. Ello erosionó, sin duda, la salud de Lina Oliú, al punto que al día de hoy sufre un cuadro de manía persecutoria y, en un diagnóstico efectuado en el año 2009, se lo da como esquizofrenia. El mismo dice '...se expresa con convicciones delirantes del tipo de daño y perjuicio así como persecutorias. Estas ideas, irreductibles, surgen de mecanismos interpretativos, fundamentalmente manteniendo cierta sistematización que en principio podrían tener aspectos de credibilidad. Sin embargo, determinan serios trastornos conductuales con su entorno (familiares, vecinos), así como episodios de agresividad, denuncias y otros. Todo ello ha conducido a un importante deterioro físico, así como al aislamiento social más absoluto'. El citado cuadro, que consta en su historia clínica, provoca que tenga dificultades para medir las consecuencias de sus acciones y poder administrarse de forma autónoma e independiente. Así es que, desde el mes de enero de 2009, vive en un internado cuyo costo es elevado, el que viene siendo solventado por familiares. Es importante señalar que Lina no tiene ningún tipo de ingreso que pudiera coadyuvar a solventar los gastos originados por su enfermedad. Es por estos elementos que consigno que entiendo pertinente solicitar que se contemple la situación de la señora Lina Oliú, otorgándosele una pensión graciable, de acuerdo con los procedimientos humanitarios enmarcados en las leyes correspondientes. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo".

21) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Lascano; a la Asociación de Ayuda Integral al Discapacitado Lascanense; al Rotary Club y al Club de Leones de Lascano, referente a la necesidad de contar en esa ciudad con una escuela que atienda a niños con capacidades diferentes.

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, al Municipio de Lascano; a la Junta Departamental de Rocha; al Rotary Club y al Club de Leones de Lascano, y a la Asociación de Ayuda Integral al Discapacitado Lascanense. La localidad de Lascano, al norte del departamento de Rocha, no cuenta actualmente con una escuela que atienda a niños con capacidades diferentes. Entendemos que resulta de suma importancia para la sociedad en su conjunto no solo para quienes están vinculados a dicha problemática, dar una respuesta educativa que contemple a quienes viven esa situación. Si bien sabemos que los recursos con que cuenta el Consejo de Educación Inicial y Primaria son finitos, la inversión que demandaría la instalación de una escuela con esas características, no significaría una erogación tan importante, puesto que la Escuela Nº 3 es la única que cuenta con espacio físico suficiente como para construir algunos salones y un patio para que esos niños puedan recibir una educación acorde a sus capacidades. Pensamos que seria ese un paso muy importante de integración, de sociabilización y de desarrollo de esos niños mirando hacia su futuro en igualdad de oportunidades. Además, se estaría dando respuesta a niños de zonas aledañas como es el caso de las localidades de Cebollatí y de Velázquez. Por lo expuesto y haciéndonos eco de inquietudes que nos han llegado por parte de vecinos de la zona norte del departamento de Rocha, solicitamos sea considerada la instalación de una escuela especial en el citado centro poblado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- 75 aniversario de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señora Presidenta: la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios fue fundada el 12 de agosto de 1935 y, por lo tanto, hace pocos días cumplió sus setenta y cinco años de vida. Fue fundada por un grupo de rematadores entre los que se destacaba Enrique Gomensoro Ruano, y logró su personería jurídica el 20 de marzo de 1936.

La Ley Nº 15.508, de 23 de diciembre de 1983, posteriormente vino a regular la actividad de los rematadores y creó el primer curso de rematadores, que desde entonces se lleva a cabo en la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Releyendo algunos trabajos para este pequeño homenaje -digo pequeño en virtud de lo importante que es esta institución para la vida del país-, me encontré con uno hecho por Javier da Fonseca, quien relata un poco de historia acerca de esta actividad que, seguramente, es tan cercana para la mayoría de los integrantes de esta Cámara, tanto de Montevideo como del interior. Aunque no se conoce a ciencia cierta, investigadores e historiadores coinciden en afirmar que la comercialización mediante remate comienza dos mil años antes de Cristo con los asirios y los caldeos, aplicada a la venta de pescado y hasta a las propias embarcaciones que los transportaban.

A América del Sur y en particular a nuestro país -según da Fonseca- el remate llegó de la mano de los inmigrantes españoles. A comienzos del Siglo XIX, allá por el año 1814, en nuestra ciudad de San Felipe y Santiago surgió el primer martillero quien, con el permiso pertinente del Cabildo de Montevideo, establece el 1º de octubre de ese año la primera casa de remates, a la que luego denominó "Martillo". Así es que se dio nacimiento a la profesión de rematador.

Algunos años después, el 12 de marzo de 1821, don León Ellauri funda la "Casa de Martillo" en el número de puerta 83 de la calle San Pedro -de aquel

entonces-, estrenándola con un remate de rollos de tabaco, botijas de aceite y cajas de dulces.

En 1829 aparece la tercera casa de remates, cuyo titular era el rematador Juan J. García, con su "Almacén de Remates" en la calle de San Carlos. Luego le siguieron Baena, Carreras, Oler y otros.

A modo de anécdota se puede mencionar un remate por ejecución de hipoteca. El 2 de mayo de 1858 se subasta en las puertas del Juzgado, sin encontrar comprador, la casa del General Fructuoso Rivera en la ciudad de Durazno. Dicho inmueble constituyó la Casa de Gobierno y el Cuartel General de la segunda Presidencia de la República. En la actualidad es el museo "Casa de Rivera".

En 1912, el visionario Francisco Piria realiza el primer remate de solares en el balneario Piriápolis, el cual es sucedido por otros fraccionamientos y remates, dando lugar a un importante desarrollo edilicio, y dejándonos como legado la segunda ciudad turística más importante del país.

Como dijimos, el 12 de agosto de 1935 se funda la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, con adhesión de martilleros de todo el país, que funciona hasta nuestros días como institución gremial sin fines de lucro y de libre adhesión.

A lo largo de la historia las ciudades se han formado, en buena medida, de la mano de los rematadores, quienes han contribuido al desarrollo de las urbanizaciones. Creo que vale como ejemplo la extraordinaria labor realizada desde 1947 por el martillero don Dante Iocco en materia de inmuebles, persona muy querida en el país y de muy reciente desaparición física.

Todas las profesiones amparadas en la Asociación son de enorme importancia para la vida económica del país. Los rematadores tienen un amplio espectro de trabajo: el remate de salón -por todos conocido, que incluye bienes de todo tipo-, los remates de antigüedades, la comercialización en remates de un importantísimo volumen de ganado, antes realizados en los locales feria, que aún permanecen, y los remates por pantalla, que surgen del desarrollo tecnológico; se mantiene también un permanente relacionamiento con nuestro Poder Judicial a través de los tasadores, rematadores o auxiliares de Justicia, quienes actúan en subastas dispuestas por organismos del Estado.

Señora Presidenta, como usted sabe, hay otra tarea a destacar que es la tasación, fundamental a la hora de conceder créditos por parte de las instituciones financieras y cuando se trata de dirimir litigios entre familias o en el área empresarial, para conocer el valor de los activos.

También, el corretaje inmobiliario es un generador de muchas plazas de empleos a través de las inmobiliarias que intermedian en la venta de miles de propiedades inmuebles.

Para terminar, quiero decir que en particular nuestras sociedades están integradas por mujeres y hombres que, a partir de profesiones, ocupaciones o destrezas, con su aporte nos permiten crecer como comunidad.

Los rematadores han hecho a la economía de nuestro país, como también a su tejido social, un invalorable aporte con su participación.

Cabe pues, las felicitaciones por los primeros setenta y cinco años de vida de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, a todos aquellos que han marcado un jalón en la historia desde su aparición en el país. También a su actual Comisión Directiva, integrada por el Presidente, señor Mario Stefanoli, el Primer Vicepresidente, señor Eduardo Jaureguiberry, el Segundo Vicepresidente, señor Michael Wolf, el Secretario General, señor Mario Molina, el Tesorero, señor Pablo Ponce de León, el Prosecretario, señor Ernesto Prilassnig, el Protesorero, señor Daniel Alfonso, el Vocal Bibliotecario, señor José Echeverría, el Vocal, señor Sergio Ltaif y el señor Borrazás, quiero hacer llegar este merecido homenaje por el aporte que han hecho al país en su conjunto -como decía- y al desarrollo de nuestra sociedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios y a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Importancia de encarar la protección y el bienestar animal como política de Estado.

Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta: el 7 de julio de 1900, don José Batlle y Ordóñez afirmaba desde las páginas de "El Día", algo que hoy continúa vigente: "Los animales pueden ser considerados como seres inferiores con relación al hombre; pero esa inferioridad misma impone a éste deberes de protección y de amparo, ya que se trata de seres sensibles e inteligentes, que en mayor o menor grado perciben, sienten, padecen y son capaces de afectos que obligan al reconocimiento y a la consideración humana".

Uruguay fue pionero en legislar sobre la protección y bienestar animal, sancionando la Ley Nº 5.657 en 1918. Por esta se prohibieron, entre otras actividades, "las parodias de corridas de toros", medida que en la actualidad ha tomado la comunidad española de Cataluña. Además, el año pasado se promulgó la Ley Nº 18.471 -votada por unanimidad- que estableció la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, la que se integra de manera interdisciplinaria y cuya visión está "destinada a velar por la conservación y mejora de la calidad de vida de los animales, contribuyendo, mediante su accionar a estimular la tenencia responsable, el control de las poblaciones de animales de compañía y un vínculo más armónico de la sociedad con los animales, preservando las condiciones de salud, tanto humana como animal así como el cuidado responsable del ambiente".

Nuestro país es uno de los más avanzados en América Latina en la materia, pero falta mucho por hacer.

Días pasados, estampé mi firma en la Declaración Universal para el Bienestar Animal -DUBA-, promovida por la Sociedad Mundial para la Protección Animal -WSPA, su sigla en inglés-, asumiendo el compromiso de fortalecer las herramientas con las que contamos, para que mejoren las pautas de relacionamiento con los animales.

Es muy importante el trabajo de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal y el que realice en el futuro. Por ello, debe contar con presupuesto propio y su trabajo debe ser respaldado por el Gobierno en particular y por el sistema político todo.

Mejorar la protección y el bienestar animal es mejorar la convivencia pacífica, la tolerancia. El maltrato hacia los animales nos revela una conducta agresiva de quien lo protagoniza y pone en evidencia un ser con potencial de ejercer violencia en otros niveles, como por ejemplo la violencia doméstica, tan presente, lamentablemente, en nuestra sociedad.

La protección animal también genera ventajas desde el punto de vista de la producción ganadera, tan importante para la economía de nuestro país, puesto que los mercados internacionales, a la hora de hacer sus opciones de compra, comienzan a fijarse cómo se trata a los animales durante toda su existencia y la forma cómo se faenan.

No hay duda de que dar nuestro apoyo a esta política, que debería ser una política de Estado, nos pondrá en el camino de una sociedad más tolerante y justa.

Para terminar, quiero invitar a todos los legisladores a firmar esta declaración universal y sería muy importante que el Poder Ejecutivo, en nombre de nuestra República, adhiera a ella, como lo ha hecho la Unión Europea, con sus veintisiete Estados miembro; Samoa, Papúa, Camboya, Nueva Zelanda, Suiza, Australia, entre otros, y países latinoamericanos como Nicaragua, Chile, Bolivia, Perú y Ecuador.

Sigamos siendo pioneros, sigamos asumiendo el compromiso de proteger y amparar a los animales, seres sensibles, inteligentes y capaces de afectos, como sostenía don Batlle y Ordóñez al inicio del Siglo XX.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo, a la Facultad de Veterinaria, a las diversas organizaciones que trabajan en el bienestar animal, al Congreso de Intendentes y a la Junta Departamental de Montevideo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Queremos saludar la presencia en la segunda barra de los alumnos de 6° año del Colegio Santa Teresa de Jesús, de Montevideo.

9.- Reconocimiento a las radioemisoras con motivo del septuagésimo séptimo aniversario de la fundación de ANDEBU, y Día de la Radiodifusión Nacional.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: antes que nada, en virtud del literal M) del artículo 104 del Reglamento, quiero poner en conocimiento de la Cámara que tengo la calidad de radiodifusor y, por lo tanto, el tema que voy a tratar me toca muy de cerca.

El pasado 20 de julio se celebró el septuagésimo séptimo aniversario de ANDEBU -Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayas- y, simultáneamente, se conmemoró el Día de la Radiodifusión Nacional, por lo que queremos homenajear desde esta Cámara a las radioemisoras del Uruguay y hacer un especial reconocimiento a los medios de comunicación social de nuestro país, a sus funcionarios, periodistas y comunicadores, por su valiosa promoción de los valores fundamentales sobre los que reposa la organización nacional, su contribución al afianzamiento del orden institucional, la convivencia democrática, el progreso de la cultura popular y el mejor conocimiento de nuestro país.

Por decreto de 10 de julio de 2003 se instituyó el 20 de julio como Día de la Radiodifusión Nacional, coincidiendo con la fecha de fundación de ANDEBU, por considerarlo "un hito cultural de interés colectivo", por el "alto servicio que la radiodifusión privada presta a la formación cultural y cívica de nuestro pueblo desde hace más de ocho décadas".

En Estados Unidos de América, la primera trasmisión oficial de KDKA se realizó el 2 de noviembre de 1920. En Uruguay, las primeras trasmisiones de radio se realizaron en abril de 1922, en el Teatro Urquiza -más tarde sala del SODRE-, por la emisora de General Electric, que fue el origen de radio El Espectador. La emblemática Radio Paradizábal, que sería la primera en América en aplicar el criterio de la publicidad radial, dio inicio a sus trasmisiones el 6 de noviembre de ese año desde el Hotel Florida, adelantándose algunos días a la BBC de Londres. En esa misma década se inauguran en Montevideo, Radio Monte Carlo y Radio Carve y en el interior, Radio Paysandú, Radio Durazno, Radio Cultural y Radio Salto.

ANDEBU surge el 20 de julio de 1933, en uno de los salones del Palacio Salvo, como asociación representativa del servicio de radiodifusión privada en el Uruguay, para el cumplimiento, entre otros, del principio rector de que "la existencia de una radiodifusión privada, como medio de la libre expresión del pensamiento, que garantiza la variedad de información, constituye un elemento esencial para el desarrollo de una sociedad pluralista".

Los pioneros de la radiodifusión en el Uruguay, también lo fueron en América, ya que el radiodifusor compatriota don Lorenzo Balerio Sicco lanzó, con inteligencia y visión, en el Congreso de México de setiembre de 1946, la iniciativa, que hizo suya ANDEBU, de agrupar a todos los radiodifusores de América a través de las asociaciones privadas de cada país, lo que dio lugar a la constitución de la Asociación Interamericana de Radiodifusión -AIR-, con sede en Montevideo.

Y, por si ello fuera poco, el primer Director de la Oficina Permanente de AIR fue el ilustre doctor Justino Jiménez de Aréchaga, que a la postre sería también Presidente de ANDEBU desde 1961 a 1971, consolidándose definitivamente en nuestro país lo que ha sido y es un ejercicio responsable de la comunicación.

Es un acierto conmemorar, en tan singular fecha de la fundación de ANDEBU el Día de la Radiodifusión Nacional, como forma de enfatizar la importancia que la radiodifusión privada tiene como garantía de la variedad de información, para el ejercicio de la libertad de expresión del pensamiento y como componente esencial de una sociedad pluralista y democrática.

Como Presidente de ANDEBU, en un congreso en nuestro país realizado en 1967, decía el doctor Jiménez de Aréchaga que "corresponde a la esencia democrática la libertad de los medios de comunicación" pues estos regímenes -se refiere a los democráticos- se fundan "en el consentimiento libre de una comunidad de seres humanos respetados y protegidos en su capacidad de entender, de querer y de sentir, dotados de poder de decidir por sí mismos acerca del rumbo hacia el cual han de orientar sus ideas".

La radiodifusión uruguaya se diferencia de la de otros países porque se compone de emprendimientos familiares pequeños y medianos -la mayoría son muy pequeños-, que se nutren de un mercado de publicidad muy reducido. No obstante ello, con gran esfuer-

zo y vocación, se han acompasado al progreso tecnológico, incorporando recursos humanos profesionales y en constante capacitación, desarrollándose plenamente en un sector globalizado y altamente competitivo. A nivel mundial no existe una saturación de medios tan grande como en nuestro país, tomando en cuenta la relación con la población y el poder adquisitivo de su mercado.

ANDEBU ha recogido las más variadas opiniones de uruguayos y extranjeros. Como ejemplos de esa apertura, cabe recordar que ANDEBU ha celebrado convenios con ambas Cámaras de nuestro Parlamento para trasmitir la opinión de cada legislador por medio de las radios y televisoras asociadas en todo el país en el conocido Espacio Abierto y ha conformado un Comité de Libertad e Integración para la promoción de iniciativas, actividades y mecanismos que contribuyen a estrechar los vínculos de la radiodifusión con todos los sectores sociales. Lo integran uruguayos de destacada trayectoria nacional e internacional como Enrique Iglesias, Alejandro Atchugarry, Pablo Mieres y Mauricio Rosencof. Similares convenios se han realizado con universidades, asociaciones civiles sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales.

La radiodifusión uruguaya, a través de sus más de ochenta años, ha ganado merecida y acreditada respetabilidad, sorteando todos los obstáculos que ha enfrentado en su evolución y progreso.

Hoy enfrenta un desafío tecnológico trascendente, cual es la transición al estándar digital, para lo que requiere una sabia decisión de las autoridades, en el sentido de cumplirla manteniendo el servicio analógico actual, mientras el público va adquiriendo los receptores digitales y los radiodifusores van implementando la trasmisión digital en simultáneo con su trasmisión analógica por tiempo indefinido, única forma de mantener su esencia que es la gratuidad de la recepción.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Educación y Cultura, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas; al Consejo de Derechos de Autor del MEC, a URSEC, a ANDEBU, a AIR, a AGADU, a SUDEI, a CUD, a APU, a AUDAP, a RAMI, a CUTA, a Cámara de Anunciantes del Uruguay, a las Comisiones de ambas Cámaras relativas a la industria y a la educación, a la prensa escrita y medios de comunicación de la capital y del interior, a las Cámaras Empresariales y al PIT-CNT.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Dificultad de acceso a la vivienda en el departamento de Treinta y Tres.

Tiene la palabra el señor Diputado Silvera.

SEÑOR SILVERA.- Señora Presidenta: como Representante por el departamento de Treinta y Tres voy a hacer referencia a un tema muy acuciante e importante, como el de la vivienda. Digo que es muy importante porque a diario, cuando recorremos nuestro departamento, nos encontramos en las diversas zonas, y en los distintos barrios de nuestra ciudad, con una gran carencia habitacional. Y también porque este problema afecta en todos los contextos socioeconómicos, como a las distintas franjas etarias, ya que a diario vemos a muchos jóvenes que buscan nada más y nada menos que llegar a su vivienda propia. Se trata de familias de jóvenes que además de la gran injusticia que sufren en su experiencia laboral, viven la imposibilidad de acceder a la vivienda.

Entonces, entendemos que las autoridades correspondientes deben adoptar una política que facilite el acceso de los jóvenes a algo tan importante como la vivienda propia, con planes de cuotas accesibles, a efectos de consolidar una relación de familia, en sociedad.

Este requerimiento también se da a nivel de adultos, porque dada la alta demanda en materia habitacional y la escasa oferta, familias que hace muchos años persiguen este sueño sin lograr consolidarlo, hoy no tienen otra opción que alquilar viviendas muy precarias a precios disparatados, que para nada coinciden con la calidad habitacional.

A este requerimiento tampoco son una excepción los adultos mayores, las personas de la tercera edad, que perciben jubilaciones y pensiones muy bajas que no les permiten ni siquiera aspirar a una vivienda propia. Entendemos que ellos también deben ser tomados en cuenta a la hora de rediseñar la política de vivienda.

Debo destacar un estudio socioeconómico que se realiza en nuestro departamento sobre los diversos sectores aspirantes a vivienda, a efectos, precisamente, de saber qué condiciones atribuir a cada núcleo habitacional desde el punto de vista económico, edilicio, etcétera, para entregar soluciones y no problemas a esos beneficiarios o al país. Esto es importante porque existe un Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa ART-Uruguay, que en su momento realizó un gran estudio, que tuvo en cuenta los ingresos per cápita en nuestro departamento, y lo ubica en un nivel muy bajo en el contexto nacional.

La situación económica de nuestro departamento no debe operar como un motivo para que no se invierta fuertemente en vivienda, sino, por el contrario, para que se invierta más, poniendo énfasis en la vivienda pública, porque creemos que sería algo importante que elevaría la calidad de vida de sus habitantes.

Asimismo, hay muchas cooperativas por ayuda mutua, que deben contar con el apoyo que requieren, porque son núcleos de personas que nos dan un diario ejemplo de que con tenacidad, con ahínco y con responsabilidad se puede construir todo, aun el sueño de la vivienda propia.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por lo tanto, como el Presidente de la República e integrantes del Gabinete han anunciado que la vivienda será una de las grandes líneas de trabajo de este Gobierno, queremos que nuestro departamento -confiamos en que así será- no sea postergado a la hora de esa gran inversión que se realizará en vivienda, porque ¡vaya si es un elemento vital para elevar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Treinta y Tres!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Agencia Nacional de Vivienda, al Banco Hipotecario del Uruguay, a MEVIR y a la Junta Departamental de Treinta y Tres.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de que el Banco de Previsión Social brinde soluciones habitacionales y asistencia odontológica a discapacitados.

Tiene la palabra el señor Diputado Lima.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: queremos referirnos a uno de los planes sociales que está instrumentando el Banco de Previsión Social, que consiste en facilitar el acceso a la vivienda a jubilados de escasos recursos. Es más: en estos momentos, en la parte sur de la ciudad de Salto, en uno de sus barrios se está construyendo un complejo de viviendas destinado a jubilados, como otros tantos complejos ubicados en otras zonas de la ciudad y en distintas localidades del interior. La posibilidad de aportar una solución habitacional a los jubilados en calidad de usuarios es un hecho bueno y positivo. También es cierto que la legislación vigente no permite a los pensionistas solicitar en el Banco de Previsión Social una vivienda.

Los discapacitados que cobran una pensión por invalidez, tienen la misma dificultad y están imposibilitados de presentarse ante el Banco de Previsión Social a solicitar una vivienda. Por eso, queremos aprovechar esta instancia para proponer o sugerir al Directorio del Banco de Previsión Social que amplíe el universo de beneficiarios de estas soluciones habitacionales y, además de a los jubilados, se destinen a personas con alguna discapacidad que perciben de ese banco una pensión por invalidez; se trata de un sector importante de la población, entre el 8% o el 9% de los uruguayos, algo así como 300.000 personas. Así, estas personas podrán tramitar una solución habitacional y acceder a una vivienda.

El otro tema, que también se relaciona directamente con el Banco de Previsión Social y con los discapacitados, es el de la atención odontológica, sobre todo en el interior. El Banco de Previsión Social centraliza todo en la ciudad de Montevideo y no existe atención odontológica a discapacitados en el interior de nuestro país. Sin duda, eso genera inconvenientes, sobre todo en las ciudades y los departamentos más alejados de Montevideo. Por ejemplo, en el caso de Salto implica un viaje de 1.000 kilómetros -500 kilómetros de ida y 500 kilómetros de retorno-, acarreando dificultades laborales para el acompañante de la persona con discapacidad que viene a Montevideo a recibir la atención odontológica. Además, a la distancia se generan dificultades para el seguimiento debi-

do. Por ese motivo, al inicio de esta nueva gestión queremos hacer una segunda propuesta al Directorio del Banco de Previsión Social para el quinquenio 2010-2015: que se considere, sobre todo para aquellos departamentos, ciudades y localidades más alejadas de la capital, la posibilidad de que, además de atención médica —como reciben miles de uruguayos en el interior— se preste atención odontológica a personas con alguna discapacidad.

Realizamos estas dos propuestas haciéndonos eco de los planteos que nos hicieron llegar varias organizaciones del departamento de Salto y de todo el país que trabajan con discapacitados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, a las Comisiones de Salud de las distintas Juntas Departamentales, al Departamento de Salud e Higiene de la Intendencia Municipal de Salto y a los similares de las restantes dieciocho Intendencias del país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Problemas que sufren vecinos del barrio Buceo, Departamento de Montevideo, con la aparición de fauna cadavérica.

Tiene la palabra la señora Diputada Piñeyrúa.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señora Presidenta: quienes integran la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados o escucharon la exposición que hace un tiempo hizo en Sala...

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Permítame, señora legisladora, ampararla en el uso de la palabra.

Solicitamos a los colegas que quieran reunirse para hablar que, en lo posible, lo hagan fuera de la Sala.

Puede continuar la señora Diputada Piñeyrúa.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- ...o a quienes escucharon la exposición que hace un tiempo hizo en Sala el señor Diputado Cantero Piali quizás les parezca que el tema que voy a plantear es reiterado. Pero, dado que no han aparecido soluciones y dada la angustia manifestada por un grupo de vecinos del barrio Buceo de Montevideo, me veo en la obligación de reiterar un tema conocido por muchos de nosotros.

Concretamente, se trata de la proliferación de la fauna cadavérica en las inmediaciones del cementerio del Buceo. La fauna cadavérica -así ha sido catalogada por el Ministerio de Salud Pública- tiene su origen en la descomposición de los cadáveres y se encuentra presente en todas las etapas de este proceso.

El periplo de esta Comisión de Vecinos se inició a mediados del año 2007 cuando empezó la construcción de un núcleo de nichos. Se trata de una construcción realizada por una empresa, en convenio con la Intendencia Municipal de Montevideo. En ese momento los vecinos se sintieron preocupados, fundamentalmente por el impacto medioambiental y también visual que la construcción de ese grupo de nichos acarrearía a su barrio. Además, plantearon la inquietud de por qué se construían precisamente en el lado del cementerio cercano a viviendas y no en otro lado del perímetro.

Los vecinos comparecieron ante el Centro Comunal Zonal y les dijeron que recurrieran a la Junta Departamental. A mediados del año 2007 comparecieron ante la Junta Departamental. El 20 de agosto de 2008 concurrieron a la Comisión de Planeamiento Urbano, Vivienda, Obras y Servicios de la Junta Departamental y como consecuencia, el 27 de agosto de ese año fueron citadas las autoridades de la Intendencia Municipal de Montevideo. En esa oportunidad, la ex Intendenta, en ese momento Directora de Acondicionamiento Urbano, escribana Hyara Rodríguez dijo: "[...] Por lo tanto, que los vecinos se queden tranquilos: no va a haber olores, no va a haber impacto ambiental, y los impactos visuales van a ser mitigados con verde; la empresa [...] ya está comprometida a hacerlo [...]".

Cuando se preguntó a las autoridades cómo se había realizado el trámite para autorizar estas construcciones catalogadas de livianas por los expertos y, por lo tanto, no adecuadas para la realización de nichos, el arquitecto responsable, señor Daniel de León dijo: "[...] cuando a mí me mandan el expediente para opinar sobre el proyecto -se me pide asesoramiento sobre el proyecto que presentó la empresa [...]-, ya

venía el convenio firmado con el espacio asignado y con el destino detallado".

Sin embargo, a pesar de que la ex Intendenta, en ese momento Directora de Acondicionamiento Urbano, Hyara Rodríguez, presagió que no habría inconvenientes ni impacto medioambiental, apenas se finalizó con la construcción y se comenzó a realizar inhumaciones, cuando solo se había utilizado el 25% de los nichos, el barrio Buceo -aledaño al cementerio- se vio invadido por unos insectos diferentes, desconocidos y muy resistentes, que fueron en aumento. Estos insectos invadieron las heladeras, los freezers, todos los lugares cerrados y además se introducen en la nariz, en las orejas y en la boca, de la misma manera que lo hacen en los cadáveres; es su manera de vivir y tienen, por decirlo de alguna forma, esa costumbre.

La angustia de estos ciudadanos que han visto afectada su vida normal y cotidiana y, además, desvalorizadas sus propiedades, los llevó a solicitar un informe al Ministerio de Salud Pública. El 12 de noviembre de 2008 recibieron el informe que decía que la División de Epidemiología entendía que la presencia masiva de estos insectos podría afectar la salud de los vecinos, y el Servicio de Salubridad entendió exactamente lo mismo e imputó la existencia de estos insectos a la calidad de la construcción de los nichos.

El 11 de diciembre de 2008 fueron convocadas nuevamente las autoridades de la Intendencia y en ese momento la escribana Hyara Rodríguez dijo que estaba al tanto de toda la situación y que se iba a tomar medidas para ver cuáles eran los defectos constructivos de estos nichos. Además, se prohibió realizar nuevas inhumaciones, se tapó la ventilación y por ahí quedó el tema. En este asunto también participó el Defensor del Vecino.

De hecho, lo que han realizado la Intendencia Municipal de Montevideo y la empresa involucrada son fumigaciones que pueden llegar a conspirar contra la salud de los vecinos. Quienes hacen la fumigación tienen una protección para realizar su trabajo, pero quienes no están protegidos son los vecinos que sufren o pueden estar siendo intoxicados como consecuencia de ellas.

Tenemos noticias de que la Intendencia Municipal de Montevideo está por celebrar un convenio con la Facultad de Ciencias a los efectos de investigar la forma de combatir esta fauna cadavérica, en función de que todo lo que se ha hecho no ha dado resultado. Pero como vemos que esto ya lleva mucho tiempo y que los resultados de esta investigación demandarán aún más, junto con los vecinos reclamamos nuevamente una rápida acción para que este fenómeno cese.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y a la Facultad de Ciencias.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencias:

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 2 de setiembre de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Walter Verri, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1°

de la Ley Nº 17.827, por el día 1º de setiembre de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Alberto Ziminov.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por los días 1º y 2 de setiembre de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Muslera.

Del señor Representante Carlos Gamou, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de setiembre de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Caballero.

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de setiembre de 2010. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

De la señora Representante Alma Mallo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 1º de setiembre de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 1º de setiembre de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

De la señora Representante Daniela Payssé, en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 1º y 2 de setiembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Gustavo Espinosa, en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino a desarrollarse en la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbabura, República de Ecuador por el período comprendido entre los días 1° y 3 de setiembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señor Julio Olivar Méndez por el período comprendido entre los días 1º y 3 de setiembre de 2010.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1º y 15 de setiembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel López Villalba.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de setiembre de 2010. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para el día 2 de setiembre del presente año.

Sin otro particular, la saluda atentamente.

LUIS A. LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de setiembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de setiembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de setiembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el 1º de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima.

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de setiembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1º de setiembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 1º de setiembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10 del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos inherentes al cargo, los días 1º y 2 de setiembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al diputado Gerardo Amarilla, los días 1º y 2 de setiembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Roberto Araújo".

"Comisión de Asuntos Internos

"VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1º y 2 de setiembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Roberto Araújo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 1º y 2 de setiembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Roberto Araújo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Muslera

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted, licencia el día 14 de setiembre de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

CARLOS GAMOU

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Javier Salsamendi".

Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Balmelli".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Leandro Grille".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Graciela Garín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de setiembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi, Julio Balmelli, Leandro Grille y señora Graciela Garín.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de setiembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi, Julio Balmelli, Leandro Grille y señora Graciela Garín.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 14 de setiembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373 del Lema Partido Frente Amplio, señor Roberto Caballero.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 14 de setiembre, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

"Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Nicolás Pereira".

"Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Aurel Larrañaga".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de setiembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes señores Sergio Ashfield, Nicolás Pereira y Aurel Larrañaga.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de setiembre de 2010 al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptanse las negativas que, por esta única vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señores Sergio Ashfield, Nicolás Pereira y Aurel Larrañaga.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 27 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 1º de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ALMA MALLO"
Representante por Montevideo.

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que Ud. tan dignamente preside para el día 1º de setiembre del corriente año.

Sin otro particular la saludo con mi más alta consideración y estima.

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1º setiembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1º de setiembre de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 1º de setiembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10 del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

"LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 1º de setiembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima.

Jorge Patrone".

"Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima.

Robert Alonso".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1º de setiembre de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1º de setiembre de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 1º de setiembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 1º y 2 de setiembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal “misión oficial” del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la reunión de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia - Brasil.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para asistir a la reunión de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 2 de setiembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 1º y 2 de setiembre de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para asistir a la reunión de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLLO".

"Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, artículo único, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial entre el 1° y el 3 de setiembre inclusive, a los efectos de participar de la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del PARLATINO, conforme a la adjunta comunicación con los detalles de realización.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO ESPINOSA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, PARLANTINO, a desarrollarse en la ciudad de Atuntaqui, República de Ecuador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 setiembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de setiembre de 2010, para asistir a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, PARLANTINO, a desarrollarse en la ciudad de Atuntaqui, República de Ecuador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1030, del Lema Partido Colorado, señor Julio Olivar Méndez.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar el uso de licencia por el día de hoy hasta el 15 del corriente, por motivos de enfermedad. Adjunto certificado médico.

Al saludarla muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta vez no aceptaré la convocatoria de la que fui objeto, por la que le ruego se sirva convocar al suplente respectivo.

Saluda muy atentamente.

Mauricio Cusano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 15 de setiembre de 2010, y adjunta certificado médico.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 1º y 15 de setiembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López Villalba.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 14 de setiembre de 2010, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Javier Rodríguez".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Fernando Andrade".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Canelones, Esteban Pérez.

Saluda atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Daniel Vallejo".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Gustavo Moratorio".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Nelson Alpuy"

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Nancy García".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Milton Perdomo".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Rosina Lema".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Francisco Sánchez".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Saluda atentamente,
Laura Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de setiembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo, Gustavo Moratorio, Nelson Alpuy, señora Nancy García, señor Milton Perdomo, señora Rosina Lema, señor Francisco Sánchez y señora Laura Pérez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de setiembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo, Gustavo Moratorio, Nelson Alpuy, señora Nancy García, señor Milton Perdomo, señora Rosina Lema, señor Francisco Sánchez y señora Laura Pérez.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

——Dese cuenta de la integración de Comisiones...

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de que no voté el pedido anterior porque antes había solicitado hacer uso de la palabra para una aclaración. De todas formas, quiero hacer una pregunta para comprender la información...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: no estamos en la fundamentación de voto, sino en la integración de Comisiones. ¿Cuál es su pregunta?

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Quiero que quede constancia de que no voté las autorizaciones de viajes solicitadas anteriormente.

15.- Integración de Comisiones.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Doreen Javier Ibarra actuará como Delegado de Sector en la Comisión de Derechos Humanos".

16.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Trobo y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se extiende el seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa SERISUR S.A. C/335/010

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*".

17.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Trobo y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en segundo término del orden del día se incluya como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del 8 de setiembre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

18.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Trobo y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley 'Alcaldes electos en las elecciones municipales de Mayo de 2010. (Se declara que no están comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el artículo 289 de la Constitución de la República)', que está radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración pase a la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización". C/209/010

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

19.- Cooperativas del MERCOSUR. (Régimen jurídico).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Cooperativas del MERCOSUR. (Régimen jurídico)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 279

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Concepto).- Son "Cooperativas del MERCOSUR" las que admiten asociados domiciliados en el país y en otro u otros Estados Partes del MERCOSUR. Los asociados domiciliados en el país deben representar más del 50% (cincuenta por ciento) del total de asociados y del capital suscripto. Cuando dejaran de contar con ese porcentaje durante un período superior a seis meses deberán comunicarlo a la autoridad encargada de Registro de Cooperativas y perderán la condición de "Cooperativas del MERCOSUR".

Artículo 2º. (Asociados).- Todos los asociados, independientemente de su domicilio, tendrán los mismos derechos y obligaciones societarias, debiendo el respectivo estatuto prever el régimen de participación en las actividades de la cooperativa de los domiciliados en otros países sobre la base de igualdad jurídica.

Artículo 3º. (Denominación. Régimen).- La denominación social de estas cooperativas deberá integrarse con la expresión "Cooperativa del MERCOSUR" y quedarán sujetas a las disposiciones comunes que rigen a las cooperativas en cuanto a su constitución, registro, funcionamiento, supervisión, disolución y liquidación, con las adecuaciones que en razón de su naturaleza resulten del presente capítulo y fueren pertinentes a su organización y funcionamiento.

Artículo 4º. (Constitución).- Las "Cooperativas del MERCOSUR" podrán ser constituidas como tales o bien surgir a partir de una cooperativa ya existente. En este último caso será necesaria la decisión de la asamblea adoptada por mayoría de dos tercios de los asociados presentes y deberá modificarse el estatuto.

Artículo 5º. (Cooperativas de segundo grado).- En las mismas condiciones establecidas en los artículos precedentes, las cooperativas de segundo grado (federaciones, uniones o centrales) podrán constituirse como "Cooperativas del MERCOSUR" incorporando como asociadas a cooperativas primarias domiciliadas en otros Estados Partes.

Artículo 6º. (Solución de conflictos).- Para la solución de los conflictos que se plantearan entre las "Cooperativas del MERCOSUR" y sus asociados será competente la autoridad administrativa y/o judicial del lugar del domicilio de la cooperativa, según corresponda.

Artículo 7º. (Reconocimiento).- Las "Cooperativas del MERCOSUR" constituidas en otros Estados Par-

tes serán reconocidas de pleno derecho previa acreditación de su constitución legal. Este reconocimiento estará condicionado a la reciprocidad de tratamiento por el Estado Parte donde estuviera constituida la "Cooperativa del MERCOSUR".

Montevideo, 23 de junio de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Montevideo el 9 de diciembre del año 2005, establece en el numeral 14 de su artículo 4º: "Competencias – El Parlamento tendrá las siguientes competencias: Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración".

Por otra parte, recientemente el Parlamento del MERCOSUR, por intermedio de su Mesa Directiva, ha remitido a la Cámara de Diputados la comunicación del anteproyecto de norma nacional del Parlamento del MERCOSUR relativo al Estatuto de las Cooperativas del MERCOSUR.

A efectos de internalizarlo en el Parlamento Nacional, en un todo de acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Representantes, hacemos nuestras las consideraciones que prologan el citado Estatuto de las Cooperativas del MERCOSUR, su fundamentación y el propio Estatuto, de cuya presencia en nuestro ámbito da cuenta el pliego de Secretaría de Cámara, Nº 1, página 5 al final.

Montevideo, 23 de junio de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 279

"Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley se origina en el Parlamento del MERCOSUR, se trata de un anteproyecto de norma sobre el Estatuto de las Cooperativas del MERCOSUR.

El anteproyecto de norma es una de las competencias del Parlamento del MERCOSUR, la que se establece en el Artículo 4, numeral 14 del Protocolo Constitutivo del Parlamento regional: “Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales de los Estados Parte los que serán comunicados a los Parlamentos Nacionales a los efectos de su eventual consideración”.

El anteproyecto en cuestión llega tras un largo proceso iniciado en la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), terminando el proceso en el Parlamento del MERCOSUR en el año 2009.

A efectos de su consideración por el Parlamento de nuestro país y posterior internalización de la norma, hemos procedido a la presentación del referido Anteproyecto, el señor Representante Nacional Doreen Javier Ibarra y el suscrito.

En la elaboración del texto y alcance de su articulado fue muy importante la participación de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM), organismo especializado en la materia y que fuere creado oportunamente por Resolución del Grupo Mercado Común.

En el RECM actúan en calidad de integrantes, los movimientos cooperativos así como los órganos públicos vinculados a la economía social de los Estados Parte.

El proyecto busca armonizar las legislaciones de los Estados Parte del MERCOSUR en el área de las cooperativas, el mismo está constituido por 7 artículos que establecen con simplicidad la posibilidad de constituir cooperativas cuyos socios se domicilien en distintos Estados del MERCOSUR o que puedan tener agencias o sucursales en más de un Estado Parte del MERCOSUR.

El Artículo 1º establece que son “Cooperativas del MERCOSUR” aquellas que además de admitir asociados domiciliados en más de un Estado Parte, diferente del Estado en donde estén radicadas, deberán contar en el país donde estén domiciliadas con más del cincuenta por ciento del total de asociados y del capital social suscripto.

Si se dejara de cumplir con estos extremos se perderá la categoría que crea el presente proyecto de ley.

El régimen que se instaura es para cooperativas pre existentes o nuevas, que adopten sus estatutos a

esta norma, a esos efectos se puede tratar de cooperativas de primer grado, segundo o ulterior grado.

El término "Registro" a que hace referencia el Artículo 1º, es el Registro de personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas.

El Artículo 2º dispone la no discriminación por nacionalidad o domicilio sobre la base de la igualdad jurídica.

El Artículo 3º preceptúa la inclusión del término "Cooperativa del MERCOSUR" en la denominación social de estas cooperativas.

Las mismas quedarán sujetas a las disposiciones comunes que rigen a las cooperativas en cuanto a su constitución, registro, funcionamiento, supervisión, disolución y liquidación.

Por lo tanto se establece que la cooperativa a que refiere este proyecto de ley, se regirá por las normas nacionales.

En el artículo 4º conviene en que las "Cooperativas del MERCOSUR" podrán ser constituidas como tales o que surjan a partir de una cooperativa ya existente.

Para esto último la decisión será de la Asamblea, adoptada por mayoría de dos tercios de los asociados presentes y corresponderá también modificarse el estatuto respectivo.

El artículo 5º implica a las cooperativas de segundo grado, las que en idénticas condiciones a las establecidas en este proyecto, podrán constituirse como "Cooperativas del MERCOSUR" y asociarse a cooperativas primarias con domicilio en otros Estados Parte del MERCOSUR.

El Artículo 6º se expresa sobre la solución de conflictos, a esos efectos será competencia de la autoridad administrativa y/o judicial del lugar del domicilio de la cooperativa. Ello significa que los socios extranjeros, quedan sujetos a la jurisdicción de los tribunales nacionales correspondientes al país de domicilio de la "Cooperativa del MERCOSUR" en cuestión.

El artículo 7º es una norma de reciprocidad dado que se reconoce a las "Cooperativas del MERCOSUR" en los demás Estados Parte, siempre que en los mismos sean reconocidas las sujetas a la legislación nacional.

Por estos elementos a los que se deben sumar los antecedentes que fueron consignados por actores principales de las organizaciones del cooperativismo en fecha 21 de julio pasado, en el seno de vuestra Comisión de Asuntos Internacionales, se solicita a la Cámara de Representantes la aprobación correspondiente.

Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2010.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, FERNANDO AMADO, MARÍA ELENA LAURNAGA, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: sin mengua de que los señores Diputados tienen en el Anexo I una descripción del articulado a través del cual se expresa este proyecto de ley, debo decir que en el transcurso de la Legislatura pasada el Parlamento aprobó la Ley General de Cooperativas, que estableció principios cuyos alcances y cometidos son los reconocidos por el cooperativismo universal. Dichos principios han de aplicarse al funcionamiento y organización de las cooperativas y, a su vez, han de incorporarse a la fuente del derecho cooperativo como principios generales, aportando un criterio de interpretación del derecho cooperativo. Los señores legisladores conocen el camino que se ha recorrido en nuestro país y en la región sobre economía social. Alguien ha dicho con suma expresividad que los valores del cooperativismo parten de la base de ser "empresas de gente haciendo economía para la gente", y que ello las "coloca como artífices de un tipo de relaciones que deben ser guía de la actividad para el establecimiento de nuevos modelos de desarrollo sustentable".

El artículo 1° del Tratado de Asunción establece como compromiso de los Estados Partes el armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes para lograr el fortalecimiento del proceso de integración. La armonización legislativa que estamos conjugando con este asunto es un proceso que no se lleva a cabo en un solo acto; por el contrario, se habrá de cumplir en sucesivas etapas. La primera etapa se desarrolló por medio del estudio de las legislaciones vigentes en los demás países integrantes del MERCOSUR y en el campo del derecho comparado. Otra etapa implicó la detección de las diferencias existentes en los países, de forma tal de trabajar en la aproximación de las normativas respectivas y conciliar sus fundamentos.

Por lo tanto, no se trató de algo sencillo, mucho más cuando tomamos en cuenta que este asunto se inició en los tiempos de la Comisión Parlamentaria Conjunta, antecedente del Parlamento del MERCOSUR. La antigua CPC actuó dentro de las competencias que se establecen en el artículo 25 del Protocolo de Ouro Preto, que encomendaba acelerar los procedimientos de armonización de legislaciones, tal como requiere el proceso de integración. También es necesario dividir a grandes rasgos lo que entendemos como armonización legislativa y legislación supranacional. Consideramos la armonización legislativa como lo que permite ejercer en el MERCOSUR actual la aproximación de los instrumentos jurídicos en aquella materia en la que se esté interesado en generar un anteproyecto de norma. Luego, materializarla corresponde a los Parlamentos nacionales -como en esta oportunidad- de cada Estado Parte.

(Murmullos)

——La legislación supranacional consistiría en que un órgano legislativo comunitario generara una normativa directa, cuya aplicación sería en todos los países del bloque a partir de un solo acto legislativo. No es esta la situación actual del MERCOSUR.

(Murmullos)

——En los últimos años se han producido importantes novedades en materia de cooperativas. Por ejemplo, en enero de 2003 entró en vigencia en Brasil un nuevo Código Civil en el que se observa un capítulo especialmente dedicado a las cooperativas. En el mismo año, en Paraguay se sancionó la Ley N° 2.157 que estableció un nuevo régimen para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

(Murmullos)

——En 2004 se promulgó en Uruguay la Ley N° 17.794, que rige a las cooperativas de trabajo asociadas, a lo que se debe sumar la nueva Ley N° 18.407, llamada Ley General de Cooperativas.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa solicita a los señores Diputados que guarden silencio. Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Gracias, señora Presidenta. En 2003, se sancionó en Argentina la Ley N° 25.782, que dispuso un nuevo régimen para los casos de crédito de cooperativas. También en los estados asociados del MERCOSUR se da la evolución que anotamos. Por ejemplo, Bolivia tiene la Ley General de Cooperativas más antigua del continente, que data de 1958, aunque posee normativa más moderna en torno a las cooperativas de ahorro y crédito. Lo mismo sucede en Chile, donde se cuenta con una Ley General desde 2003. Perú cuenta desde 1981 con su Ley General de Cooperativas. En 2001, Venezuela dictó la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. No seré yo quien venga a descubrir las virtudes de la economía social, su filosofía y su incidencia en la vida social globalizada. Hay colegas que han dedicado muchos años de su actividad al tema; quiso la circunstancia que, junto con el señor Diputado Ibarra, hayamos hecho de intermediarios entre el Parlamento del MERCOSUR y nuestro Parlamento con este anteproyecto de norma.

Los actores que participaron en la génesis mercosuriana de este anteproyecto -me refiero a la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, organismo especializado en la materia y creado oportunamente por Resolución del Grupo Mercado Común- se hicieron presentes en nuestra Comisión de Asuntos Internacionales a efectos de ilustrar sobre todo el proceso seguido desde los tiempos de la CPC. Cabe anotar que la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR tiene como origen la iniciativa de los movimientos cooperativos del bloque, acompañados por otros actores de la sociedad civil que se expresaron en la Recomendación 05/99 del Foro Consultivo Económico Social dirigida al Grupo Mercado Común, proponiendo la constitución de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR.

En virtud de varios ejemplos, quedó demostrada por parte de las cooperativas la necesidad de brindar servicios en la frontera, de modo tal que no se incurra en figuras penales, como por ejemplo el ejercicio ilegal de profesiones o contrabando de servicios. Una de las fuentes de este asunto que estamos tratando fue la creación de una herramienta que pudiera cambiar aspectos prácticos de la vida de la gente en las fronteras, vinculados a las cooperativas. Se pensó, entonces, en un instrumento jurídico que debía ser común a los distintos países y que permitiera crear cooperativas del MERCOSUR, es decir, cooperativas que, independientemente de su país de origen, puedan instalarse y operar en otros países del bloque. Nuestro país tomó la iniciativa inspirándose en las cooperativas de Europa, y en los ámbitos del PARLASUR se trabajó técnicamente desde los tiempos de la CPC, como ya he referido.

Uruguay está buscando ser el primer país del bloque en aprobar el anteproyecto de normas cooperativas del MERCOSUR. Mientras tanto, en Argentina esta iniciativa está en tratamiento en el Senado. En Paraguay no hay iniciativa directa como aquí, dado que los parlamentarios del MERCOSUR de ese país no son integrantes del Parlamento nacional. Sin mengua de ello, hubo una presentación, y ya habría acuerdo entre las bancadas. En Brasil, la iniciativa estuvo en tratamiento en el Senado pero, dada la circunstancia del cierre de las actividades parlamentarias ante el acto electoral de octubre próximo, el asunto habrá de quedar para la próxima Legislatura. Cabe destacar que en Brasil el proyecto entró con la firma de doscientos siete parlamentarios, entre Diputados y Senadores.

Podemos consignar otros elementos, como el artículo 23 de la Ley N° 438/94 de Paraguay relativa a las cooperativas, de fecha 21 de octubre de 1994. Dicho artículo establece que "se admite la constitución de cooperativas binacionales o multinacionales, en el marco de la integración cooperativa". En Uruguay, tenemos el artículo 17 bis de la Ley de Intermediación Financiera -decreto-ley N° 15.322, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 16.327, de 11 de noviembre de 1992- que cuando enumera las facultades exclusivas de bancos y cooperativas establece que "podrán asociarse con instituciones de similar naturaleza pertenecientes a los países signatarios del Tratado de Asunción, en los términos de la reglamentación que dicte el Banco Central del Uruguay".

Otra norma nacional sobre el tema es el artículo 17 de la Ley N° 18.407, Ley General de Cooperativas, de 24 de octubre de 2008, que se remite a disposiciones de la Ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales. Quiere decir que existe una normativa amplia que desde las ópticas nacionales ha tratado de ir en la dirección que concreta el anteproyecto de norma que nos remite el Parlamento del MERCOSUR. Dicho anteproyecto se desarrolla en siete artículos que se analizan en el Anexo I del Repartido. Cabe mencionar que llega con el voto unánime de la Comisión de Asuntos Internacionales -luego del informe de especialistas en la materia-, que aconseja al Cuerpo su aprobación. Antes de terminar, proponemos realizar una modificación al texto. En el artículo 3°, donde dice "resulten del presente capítulo" debe decir "resulten de la presente ley". Es cuanto debíamos expresar.

20.- Urgencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Tourné y el señor Diputado Mañana.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto: "Extensión del seguro de desempleo a trabajadores de la empresa SERISUR S.A".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: la empresa SERISUR S.A. trabaja en el rubro de los neumáticos. El Poder Ejecutivo ha prorrogado el seguro de desempleo de los trabajadores porque la empresa entró en una situación económica realmente difícil, pero nos está enviando este mensaje pues, solucionados los problemas, en muy breve plazo estarían poniéndose nuevamente en actividad. Mientras esto se da, se busca tener al personal capacitado aún en seguro de desempleo. Decimos esto simplemente para que la Cámara tenga antecedentes de lo que se va a votar.

Muchas gracias.

21.- Trabajadores de la empresa SERISUR S.A. (Extensión del seguro por desempleo).

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: Trabajadores de la empresa SERISUR S.A. (Extensión del seguro por desempleo).

(ANTECEDENTES:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de SERISUR S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA TOURNÉ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de SERISUR S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos".

22.- Cooperativas del MERCOSUR. (Régimen jurídico).

——Continúa la consideración del asunto que figura en tercer término del orden del día: "Cooperativas del MERCOSUR. (Régimen jurídico)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: simplemente, queremos dar nuestro apoyo a la aprobación del proyecto de ley relativo a las cooperativas del MERCOSUR.

Aprovechamos la oportunidad para felicitar a quienes desde hace mucho tiempo han militado consecuentemente por el cooperativismo en la región. Tuvimos la chance de acompañar este proceso desde la Comisión conjunta, en un trabajo que se ha desarrollado para llevar adelante un proyecto de ley que refleje la realidad de muchas de nuestras fronteras. Es bueno que se conozca los graves problemas que tenían los ciudadanos residentes en la frontera cuando debían ser atendidos por cooperativas médicas u otro tipo de emprendimientos fronterizos, ya que por estar de un lado o del otro, a veces no podían contar con los servicios.

Simplemente, queremos dejar constancia de un trabajo interesante e importante y, sobre todo, de que este Parlamento sea uno de los primeros en apoyar esta ley. Uruguay ha sido pionero en la región en

cuanto a la militancia del cooperativismo; ha llevado la voz cantante y ha marcado una línea sobre la forma de entender a la gente de la región. Por lo tanto, creemos que es importante que este Parlamento sea uno de los primeros de la región en aprobar este proyecto de ley, en apoyar esta norma y en seguir acompañando al movimiento cooperativo como lo merece.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Solicito que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º, con la corrección solicitada por el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: solicito a la Cámara que permita que la Comisión realice una modificación muy breve al final del artículo 3º. Se establece la expresión: "resulten del presente capítulo", pero debería decir: "resulten de la presente ley".

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º, con la modificación propuesta por el señor Diputado Martínez Huelmo.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**. (Concepto).- Son "Cooperativas del MERCOSUR" las que admiten asociados domiciliados en el país y en otro u otros Estados Partes del MERCOSUR. Los asociados domiciliados en el país deben representar más del 50% (cincuenta por ciento) del total de asociados y del capital suscripto. Cuando dejaran de contar con ese porcentaje durante un período superior a seis meses deberán comunicarlo a la autoridad encargada de Registro de Cooperativas y perderán la condición de "Cooperativas del MERCOSUR".

Artículo 2º. (Asociados).- Todos los asociados, independientemente de su domicilio, tendrán los mismos derechos y obligaciones societarias, debiendo el respectivo estatuto prever el régimen de participación en las

actividades de la cooperativa de los domiciliados en otros países sobre la base de igualdad jurídica.

Artículo 3º. (Denominación. Régimen).- La denominación social de estas cooperativas deberá integrarse con la expresión "Cooperativa del MERCOSUR" y quedarán sujetas a las disposiciones comunes que rigen a las cooperativas en cuanto a su constitución, registro, funcionamiento, supervisión, disolución y liquidación, con las adecuaciones que en razón de su naturaleza resulten de la presente ley y fueren pertinentes a su organización y funcionamiento.

Artículo 4º. (Constitución).- Las "Cooperativas del MERCOSUR" podrán ser constituidas como tales o bien surgir a partir de una cooperativa ya existente. En este último caso será necesaria la decisión de la asamblea adoptada por mayoría de dos tercios de los asociados presentes y deberá modificarse el estatuto.

Artículo 5º. (Cooperativas de segundo grado).- En las mismas condiciones establecidas en los artículos precedentes, las cooperativas de segundo grado (federaciones, uniones o centrales) podrán constituirse como "Cooperativas del MERCOSUR" incorporando como asociadas a cooperativas primarias domiciliadas en otros Estados Partes.

Artículo 6º. (Solución de conflictos).- Para la solución de los conflictos que se plantearan entre las "Cooperativas del MERCOSUR" y sus asociados será competente la autoridad administrativa y/o judicial del lugar del domicilio de la cooperativa, según corresponda.

Artículo 7º. (Reconocimiento).- Las "Cooperativas del MERCOSUR" constituidas en otros Estados Partes serán reconocidas de pleno derecho previa acreditación de su constitución legal. Este reconocimiento estará condicionado a la reciprocidad de tratamiento por el Estado Parte donde estuviera constituida la "Cooperativa del MERCOSUR".

23.- Autorización a la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día martes 5 de octubre.

——Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Tourné y Montaner y por los señores Diputados Trobo y Radío.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice la realización de una exposición por el término de treinta minutos sobre 'Inversión social en el Uruguay, situación y perspectivas', a cargo de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa en la sesión ordinaria del día martes 5 de octubre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 39)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes